

Informe Nacional de Disposición Final de Residuos sólidos en Colombia en el año 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República

Felipe Durán Carrón
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Ana Melissa Almario Patarroyo
Superintendente Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Willy Alberto Zambrano Chávez
Coordinador Grupo de Estudios Sectoriales

AUTORES

- Daniel Felipe Agudelo Patarroyo
- Eliana Alejandra Páez Lugo
- Karen Johana Polo Pedroza
- Paola Andrea Galán Zambrano

Elaboración de mapas

Eliana Alejandra Páez Lugo

Colaboradores

Grupo de Estudios Sectoriales de Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Marlon Jaramillo Zapata

Diciembre 2025
Bogotá D.C.

Todos los derechos reservados ©

Contenido

Estadísticas de la disposición final de residuos sólidos en Colombia año 2024	1
Condiciones para la lectura, interpretación y uso de la información	4
Resumen Ejecutivo	7
Capítulo 1. Antecedentes: control de calidad de los datos y líneas de acción.....	8
Capítulo 2. Política pública en materia de disposición final de residuos sólidos.....	11
Capítulo 3. Gestión de la información: un proceso que requiere especial atención para la toma de decisiones informadas.....	14
3.1. Avances en la priorización de necesidades de información de los usuarios.....	14
3.2. Fuentes de información requeridas para el informe.....	15
Capítulo 4. Estado de la disposición final de residuos sólidos en Colombia en el año 2024.....	21
4.1. Alcance de la información.....	21
4.2. Residuos sólidos dispuestos en Colombia.....	21
4.3. Clasificación de los sitios de disposición final en Colombia: Autorizados vs. No Autorizados.....	32
4.4. Situación actual de la disposición final autorizada a nivel departamental.....	42
4.5. Vida útil: Contexto actual respecto al agotamiento de la vida útil de los sitios de disposición final.....	45
4.6. Esquemas de mercado regionales: una estrategia para optimizar la prestación del servicio de aseo.	50
Capítulo 5. Gestión de residuos sólidos para un futuro sostenible.	56
Referencias.....	58
Capítulo 6. Anexos.....	61

Contenido de Gráficas

Gráfica 1. Residuos sólidos dispuestos en Colombia (Toneladas): años 2015 a 2024.....	22
Gráfica 2. Comportamiento Histórico de Residuos Sólidos Dispuestos en los 8 Municipios con Mayor Población, 2015-2024	24
Gráfica 3. Comportamiento Histórico de Residuos Sólidos Dispuestos en los 7 Municipios con Menor Población, 2015-2024.....	26
Gráfica 4. Residuos Sólidos Dispuestos por Departamento por cada 1.000 habitantes (Toneladas)..	31
Gráfica 5. Sitios de disposición final por tipo 2024 y 2023.....	37
Gráfica 6. Porcentaje de Municipios atendidos y residuos sólidos dispuestos por clasificación del sitio.	40
Gráfica 7. Porcentaje de residuos sólidos dispuestos vs. municipios atendidos, por tipo de sitio.....	41
Gráfica 8. Sitios de disposición final regionales y municipios atendidos 2015 - 2024.....	52
Gráfica 9. Regionalización: Residuos Dispuestos y Municipios Atendidos.	53
Gráfica 10. Evolución de la Regionalización en Términos de los Planes Nacionales de Desarrollo. ..	54

Contenido de Mapas

Mapa 1. Porcentaje de Reporte de Información al SUI por Departamentos para las Vigencias 2022, 2023 y 2024.....	20
Mapa 2. Disposición de Residuos Sólidos por Departamento (Toneladas Promedio Diarias), 2024...	30
Mapa 3. Ubicación de sitios de disposición final por tipo, año 2024.....	39
Mapa 4. Porcentaje de Municipios por Departamento con Disposición Final Autorizada.....	44
Mapa 5. Vida útil de los sitios de disposición final.....	48

Contenido de Tablas

Tabla 1. Municipios por tipo de fuente de información.	17
Tabla 2. Reporte de la información al SUI por departamento (porcentaje): años 2022 al 2024.	18
Tabla 3. Cambios porcentuales Año a Año Residuos sólidos de municipios con mayor población 2015 a 2024.....	25
Tabla 4. Cambios porcentuales Año a Año Residuos sólidos de municipios con menor población 2015 a 2024.....	27
Tabla 5. Residuos sólidos dispuestos a nivel departamental: 2024 vs. 2023 (porcentaje).....	28
Tabla 6. Comportamiento Departamental de la Disposición Final Autorizada.	42
Tabla 7. Departamentos con Disposición Final Autorizada 2015 – 2024 por Rango.	45
Tabla 8. Vida útil de los sitios de disposición final a 31 de diciembre de 2024.	47

Estadísticas de la disposición final de residuos sólidos en Colombia año 2024

A continuación, se consolidan los principales datos asociados a la disposición final de residuos sólidos en Colombia en el año 2024:

ESTADÍSTICAS DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COLOMBIA AÑO 2024					
RESIDUOS SÓLIDOS DISPUESTOS					
Toneladas					
12.149.386					
RESIDUOS SÓLIDOS DISPUESTOS POR CLASIFICACIÓN DEL SITIO					
Tipo	Toneladas	%	Tipo	Toneladas	%
Autorizado	11.880.672	97,79%	No Autorizado	268.715	2,21%
Total				12.149.386	100%
SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL POR CLASIFICACIÓN					
Tipo	Cantidad	%	Tipo	Cantidad	%
Autorizado	170	68,27%	No Autorizado	79	31,73%
Total				249	100%
RESIDUOS SÓLIDOS DISPUESTOS POR TIPO DE SITIO					
Tipo	Toneladas	%	Tipo	Toneladas	%
Relleno Sanitario	11.742.165	96,65%	Celda de Contingencia	138.507	1,14%
Botadero a Cielo Abierto	250.848	2,06%	Celda Transitoria	17.867	0,15%
Total				12.149.386	100%

ESTADÍSTICAS DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COLOMBIA
AÑO 2024

MUNICIPIOS ATENDIDOS POR TIPO DE SITIO

Tipo	Cantidad	%	Tipo	Cantidad	%
Relleno Sanitario	1.141	92,39%	Celda de Contingencia	12	0,97%
Botadero a Cielo Abierto	75	6,07%	Celda Transitoria	7	0,57%
Total*				1.235	100%

SITIOS DISPOSICIÓN FINAL POR TIPO

Tipo	Cantidad	%	Tipo	Cantidad	%
Relleno Sanitario	160	64,26%	Celda de Contingencia	10	4,02%
Botadero a Cielo Abierto	72	28,92%	Celda Transitoria	7	2,81%
Total				249	100%

SITIOS DISPOSICIÓN FINAL POR TIPO (MUNICIPIO)

Tipo	Cantidad	%	Tipo	Cantidad	%
Relleno Sanitario	1.010	91,49%	Relleno Sanitario / Celda de Contingencia	1	0,09%
Botadero a Cielo Abierto	74	6,70%	Relleno Sanitario / Botadero a Cielo Abierto	1	0,09%
Celda de Contingencia	11	1,00%	Relleno Sanitario / Celda Transitoria	1	0,09%
Celda Transitoria	6	0,54%			
Total				1.104	100%

**ESTADÍSTICAS DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COLOMBIA
AÑO 2024**

RESIDUOS SÓLIDOS DISPUESTOS EN MUNICIPIOS CON MAYOR POBLACIÓN

Municipio	Toneladas	% País	Municipio	Toneladas	% País
Bogotá D.C.	2.291.081	18,86%	Cartagena	517.483	4,26%
Medellín	698.532	5,75%	Bucaramanga	193.327	1,59%
Barranquilla	608.566	5,01%	Santa Marta	192.880	1,59%
Cali	539.353	4,44%	Pasto	112.059	0,92%
Total				5.153.282	42,42%

NÚMERO DE SITIOS POR RANGO DE VIDA ÚTIL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Rango	Cantidad	Rango	Cantidad
Vencida	45	No Aplica**	79
Menor a 3 años	31		
Entre 3 y 10 años	34	Sin información	10
Mayor a 10 años	50		
Total			249

RESIDUOS SÓLIDOS DISPUESTOS RESPECTO A LA VIDA ÚTIL DEL SITIO

Rango	Toneladas	%	Rango	Toneladas	%
Vencida	790.251	6,50%	No Aplica**	268.715	2,21%
Menor a 3 años	5.314.451	43,74%			
Entre 3 y 10 años	2.093.136	17,23%	Sin información	19.076	0,16%
Mayor a 10 años	3.663.758	30,16%			
Total				12.149.386	100%

ESTADÍSTICAS DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COLOMBIA AÑO 2024

SITIOS REGIONALES Y MUNICIPIOS ATENDIDOS POR TIPO DE SITIO

Tipo	Sitios	Municipios	Tipo	Sitios	Municipios
Relleno Sanitario	61	1.042	Celda de Contingencia	2	4
Botadero a Cielo Abierto	3	6	Celda Transitoria	0	0
Total				66	1.052

*No corresponde a los 1.104 municipios existentes en Colombia por cuanto se presentaron casos en los que los residuos sólidos provenientes de un mismo municipio fueron dispuestos en más de un tipo de sitio. **Compete a los sitios de disposición final No Autorizados.

Fuente: Cálculos SSPD a partir de la “Base de datos disposición final 2024”.

Condiciones para la lectura, interpretación y uso de la información.

Es importante precisar los siguientes aspectos respecto a los resultados del proceso estadístico presentados en este documento:

- Este Informe Nacional de Disposición Final es producto de la operación estadística denominada *“Información técnico-operativa del servicio de aseo: Estado de la Disposición Final en Colombia”*, en la que se definieron el conjunto de procesos y actividades del proceso estadístico¹. Este cuenta con la Certificación 21-PE-020 del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas) desde 2021, lo que

¹ Los documentos referenciales de la operación estadística pueden ser consultados a través de la página web de la Superservicios, en la sección de Nuestra Entidad, en la ruta: Planeación/Presupuesto e informes/Planes estratégicos e institucionales/Plan estadístico institucional/Operación estadística información técnico-operativa del servicio de aseo: Estado de la disposición final en Colombia/códigos VI-R-014, VI-R-015, VI-R-016, disponible en <https://www.superservicios.gov.co/Nuestra-entidad/Planeacion-presupuesto-e-informes/Planes-institucionales>.

asegura que cumple con los estándares de calidad estadística establecidos en la Norma Técnica NTC 1000:2020 (ICONTEC).

- El documento desarrolla el estado de la disposición final de residuos sólidos en Colombia en el marco del servicio público de aseo, así como las características asociadas a la vida útil y la regionalización de los sitios de disposición final a nivel nacional. Cabe señalar que el informe no contiene análisis relacionados con la calidad del servicio de aseo en la actividad de disposición final ni de los aspectos técnicos de la operación de los sitios.
- La fuente de información principal es el Sistema Único de Información (SUI), administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos (Superservicios). Esto significa que la información es de tipo secundario. La calidad y puntualidad de los datos reportados son responsabilidad exclusiva de los prestadores del servicio de disposición final, quienes cargan la información al SUI.
- La información faltante de municipios o prestadores del servicio de aseo, requirió de la implementación de la técnica estadística de imputación de datos², con el objetivo de poblar las series de datos con el fin de asegurar la coherencia y consistencia de los resultados presentados en el Informe. Por lo anterior, es posible que se presenten diferencias entre la cantidad de residuos sólidos efectivamente dispuestos y el dato obtenido en la imputación, en este sentido es recomendable hacer un uso adecuado de la información, acorde al objetivo con el que sea destinada la misma.
- La tasa de imputación de la información publicada en este informe correspondiente a la cantidad de residuos sólidos dispuestos por municipio fue del 12,86%, teniendo en cuenta que para el 2024 el número de municipios correspondió a 1.104. Para la plena identificación de los municipios con datos imputados, puede consultar la “Base de datos disposición final 2024”, en columna 28 denominada “FUENTE DE INFORMACIÓN TONELADAS” y filtrar por la categoría “Imputado”.

² La imputación de datos es la sustitución de elementos de datos faltantes o inconsistentes (campos) por valores estimados. Los valores sustituidos están destinados a crear un registro de datos válidos y consistentes, para conformar un archivo de datos depurados (DANE, 2021).

- Se identificaron 165 municipios con datos atípicos, correspondientes con el 14,95% del total del país, para los cuales se realizó una revisión de la calidad y consistencia de los datos con la metodología de carta de control. Teniendo en cuenta los criterios definidos en los documentos referenciales de la operación estadística³, se determinó si el dato era consistente y coherente con el comportamiento de la disposición final del municipio.

³ Los criterios para la identificación, explicación y documentación de datos atípicos se encuentran referenciados en el numeral 2.7.1.5. del documento metodológico de la operación estadística (VI-R-015).

Resumen Ejecutivo

El presente informe fue elaborado por el Grupo de Estudios Sectoriales de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con el objetivo de generar información estadística del estado de la disposición final de residuos sólidos en Colombia para la vigencia 2024, informe sectorial que viene siendo elaborado con una frecuencia anual a partir del 2015⁴.

En este sentido, el documento presenta el análisis de la información para la vigencia 2024 del estado de la disposición final de residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo en los 1.104 municipios del país, mediante el desarrollo de 5 capítulos, la base de datos disposición final 2024 en Excel denominada “Base de datos disposición final 2024”, 3 anexos y un Story Map⁵ todos ellos disponibles dentro del enlace de “*Estudios, informes y documentos sectoriales*” en <https://www.superservicios.gov.co/publicaciones/>.

Los análisis se desarrollan en el marco de la política pública nacional de gestión de residuos sólidos, en cuanto a la cantidad de residuos sólidos dispuestos por departamento y municipio durante cada uno de los 12 meses del año, el tipo y número de sitios de disposición final, la vida útil y el estado de la regionalización. Por último, se presentan aportes frente a los compromisos globales adquiridos en materia de gestión de residuos, en relación a la adecuada disposición final de residuos sólidos en el país.

⁴ Los Informes Sectoriales de las vigencias anteriores se encuentran Disponibles en <https://www.superservicios.gov.co/publicaciones>

⁵ Herramienta en línea de narración digital en la que se presenta el contenido de este Informe de forma visual y dinámica.

Capítulo 1

Antecedentes: control de calidad de los datos y líneas de acción.

El Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos es la principal fuente de información estadística nacional de residuos sólidos dispuestos en el marco del servicio público de aseo⁶, siendo la Superservicios la entidad administradora de los datos reportados a través del SUI como principal fuente de información del presente documento, aunado a los datos obtenidos de los informes de visita de verificación in situ a sitios de disposición final y a las respuestas a requerimientos oficiales de la Superservicios.

La Superservicios, comprometida con brindar información de calidad, ha ejecutado acciones para el tratamiento estadístico de los datos y la producción de registros administrativos en el marco del Plan Estadístico Nacional (PEN) 2023 – 2027, y en atención a los requisitos de la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico de Requisitos de Calidad para la Generación de Estadísticas (NTC PE 1000:2020), presenta el presente Informe Sectorial como producto de la operación estadística certificada bajo el registro No. 21-PE-020 del 20 de diciembre de 2021⁷ *“Información técnico-operativa del servicio de aseo: estado de la disposición final en Colombia”*.

La información estadística divulgada en el presente Informe, se constituye como un insumo para el cálculo de la Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos ejecutado por el DANE⁸ y la presentación de indicadores técnicos del sector del

⁶ En relación con los residuos sólidos ordinarios, el artículo 14 de la Ley 142 de 1994, en su numeral 14.24, modificado por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001, definió el servicio público de aseo como la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. El servicio público de aseo comprende, además, las actividades complementarias de transporte, corte de césped y poda de árboles, el lavado de áreas públicas, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final.

⁷ Para consultar la información relacionada con la certificación NTC PE 1000:2020, puede ingresar al enlace <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/calidad-estadistica/operaciones-estadisticas-certificadas>

⁸ La Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos es un instrumento estadístico de datos para la formulación de políticas públicas en materia de gestión de residuos sólidos, mediante la medición del origen, la disposición y la recuperación de los residuos sólidos en Colombia.

saneamiento básico en las mesas técnicas sectoriales⁹. Lo anterior, considerando las recomendaciones dadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para producir información de línea base que permita evidenciar los avances encaminados a la Economía Circular en el marco de los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).

Como antecedentes se encuentran los documentos CONPES 3530 de 2008¹⁰ y 3874 de 2016, este último estableciendo dentro de los objetivos de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos¹¹ un plan de acción que considera dentro de la necesidad de divulgación de la información sectorial, la generación del presente Informe anual sobre disposición final de residuos sólidos en el país. Por su parte el documento CONPES 3918 de 2018¹² fijó la estrategia para la implementación de los ODS y la Agenda 2030 en Colombia, estableciendo dentro de los propósitos de política, el fortalecimiento de la capacidad estadística del país, frente a la de producción y manejo de datos.

Frente a las metas internacionales de gestión de residuos sólidos, establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), este documento proporciona información frente al seguimiento de la meta del objetivo 11.6.1. Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por municipio; información empleada por el DANE para la validación del cumplimiento de la Agenda 2030.

Así mismo, los datos consignados en este documento sirven de base para el seguimiento al cumplimiento del compromiso de atender la emergencia climática¹³, establecida en la *Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050*, para promover un desarrollo urbano sostenible y resiliencia climática socio-ecológica en Colombia, centrada en la gestión

⁹ La SSPD participa de forma periódica en mesas de trabajo con otras entidades del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y demás entidades de orden nacional dentro de las que se encuentran el Ministerio de Ambiente (MINAMBIENTE), el Ministerio de Vivienda (MINVIVIENDA), el Ministerio de Salud, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), el Departamento Nacional de Planeación y el DANE, entre otras.

¹⁰ Estableciendo lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos.

¹¹ Cuyo propósito corresponde a la implementación de la gestión integral de residuos sólidos como política nacional de interés social, económico, ambiental y sanitario, para contribuir al fomento de la economía circular, desarrollo sostenible, adaptación y mitigación al cambio climático.

¹² Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.

¹³ En cabeza de MINAMBIENTE.

eficiente de residuos y la economía circular, que considera dentro de las apuestas 3 y 6 (respectivamente) las opciones de transformación: *10. Economía Circular, nuevos empleos y oportunidades de negocio que disminuyan la generación de residuos y de emisiones de GEI*, y *26. Gestión integral de recursos y residuos para contribuir al fomento de la economía circular*, la cual señala la reducción de la cantidad de residuos sólidos municipales destinados a disposición final.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia potencia mundial de la vida* (Ley 2294 de 2023), le apuesta al “*Programa Basura Cero*” para impulsar la economía circular y resolver, en gran medida, la problemática asociada a la disposición final de residuos sólidos en Botaderos a Cielo Abierto y Celdas Transitorias; así como, incentivar las inversiones para avanzar en la eliminación del enterramiento de residuos sólidos por medio de la implementación de parques tecnológicos y ambientales de tratamiento y valorización de residuos¹⁴.

En consecuencia, el programa Basura Cero brinda nuevos retos al ejercicio de supervisión y control efectuados por la Superservicios, orientados a nuevos desarrollos normativos¹⁵ y regulatorios efectuados por el sector que conllevarán a una supervisión diferenciada según la naturaleza de los residuos sólidos contribuyendo a la protección del medio ambiente y la salud pública.

¹⁴ Dentro de las estrategias del Decreto 670/2025 para disminuir la disposición final e incrementar las tasas de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, se establece incentivar la transición de Rellenos Sanitarios hacia Parques Tecnológicos y Ambientales (PTA), para el manejo integral de residuos mediante procesos de innovación y desarrollo tecnológico, para la conservación del ambiente, la provisión de servicios ecosistémicos, la generación y uso de fuentes no convencionales de energía renovable y la mitigación del cambio climático.

¹⁵ El Decreto 1381/2024 reglamento respecto al Esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y régimen para la regularización.

Capítulo 2.

Política pública en materia de disposición final de residuos sólidos.

La política pública colombiana que rige la disposición final de residuos sólidos se estructura a partir de un sólido marco constitucional y legal. Sus lineamientos y directrices se establecen en los documentos CONPES 3530 de 2008¹⁶ y CONPES 3874 de 2016¹⁷, enmarcados en la Constitución Política de Colombia¹⁸, la Ley 99 de 1993¹⁹ y la Ley 142 de 1994²⁰. Estos documentos orientan la prestación de la actividad hacia una disposición final controlada, asegurando el estricto cumplimiento de los estándares ambientales definidos en los Decretos 2041 de 2014²¹ y 1076 de 2015²², y en los criterios y condiciones de operación de los sitios de disposición final reglamentados en el Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1784 de 2017 y la Resolución 938 de 2019.

Por su parte, el enfoque de economía circular dentro de la gestión de residuos sólidos fue incorporado en el documento CONPES 3874 de 2016, considerando la necesidad de recopilación de información sectorial y estableciendo dentro de sus estrategias, el garantizar que exista información sistemática y de calidad para el seguimiento y evaluación de la política y la toma de decisiones informadas. Lo anterior, incluyendo aspectos asociados a los planes de cierre de Botaderos a Cielo Abierto y el fortalecimiento de los procesos de regionalización que incluyen la actividad de disposición final del servicio de aseo, como un instrumento de política relevante.

¹⁶ Lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos.

¹⁷ Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos, que propone el desarrollo de instrumentos que promuevan la prevención, minimización, reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos. Asimismo, se define la inclusión de planes de acción que incentiven la transición hacia economías circulares en las que se implemente el principio de jerarquía de los residuos.

¹⁸ En cuyo Artículo 79, establece tanto el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, como el deber del Estado la protección del ambiente y fomentar la educación para el logro de tal fin (entre otros).

¹⁹ Que, entre otros, reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

²⁰ Estableciendo el régimen de los servicios públicos domiciliarios, entre otros.

²¹ Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.

²² Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este contexto, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), en ejercicio de sus competencias²³ y como entidad responsable de administrar, mantener, y operar el SUI²⁴, contribuye activamente a la producción de información relevante. Esta información es fundamental como insumo para el diseño de políticas, programas e iniciativas orientadas a la reducción de los impactos negativos de la gestión de residuos sólidos municipales.

Dentro de los aspectos significativos en la disposición final de residuos sólidos, se encuentran el asegurar la continuidad en la prestación de la actividad de disposición final del servicio público de aseo²⁵ a través del monitoreo de la vida útil de los sitios de disposición final y la planificación para cerrar las brechas asociadas al uso de sitios de disposición final no autorizados, en concordancia con el deber constitucional y legal de los municipios de garantizar el saneamiento básico²⁶.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” (Ley 2294 de 2023), incentiva la regionalización de los Rellenos Sanitarios para la gestión integral de residuos sólidos, como promotor de la eficiencia, la sostenibilidad y la economía circular.

Adicionalmente, se destaca la entrada en vigencia a partir del 14 de noviembre de 2024 del Decreto 1381²⁷, mediante el cual se impone a los entes territoriales la obligación de reportar al Sistema Único de Información (SUI) la caracterización de residuos sólidos en la fuente. Esta información se constituye como un insumo para los instrumentos de planificación, proyectos de inversión, marcos normativos y para los diferentes actores sectoriales, de información certera y actualizada de las cantidades de residuos orgánicos susceptibles de ser sujetos a actividades de tratamiento y aprovechamiento conforme a lo indicado en el

²³ Correspondientes a la inspección, vigilancia y control sobre la prestación efectiva de los servicios públicos, establecidas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001 y las obligaciones contenidas en el Decreto 1369 de 2020. Entidad responsable de administrar, mantener, y operar el SUI, en atención a lo reglamentado en el artículo 14 de la Ley 689 de 2001 y el artículo 53 de la Ley 142 de 1994.

²⁴ En atención a lo reglamentado en el artículo 14 de la Ley 689 de 2001 y el artículo 53 de la Ley 142 de 1994.

²⁵ En Colombia la cadena de prestación del servicio público de aseo se compone de las actividades de i) Recolección, ii) Transporte, iii) Barido y limpieza de vías y áreas públicas, iv) Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas, v) Transferencia, vi) Tratamiento, vii) Aprovechamiento, viii) Disposición Final y ix) Lavado de áreas públicas. Existen casos en que los operadores de la actividad de disposición final responsables de un sitio, operan también la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos y otros casos en los que no.

²⁶ Reglamentada en el Artículo 5 de la Ley 142 de 1994.

²⁷ Por el cual se modifica el Capítulo 5, del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1784 de 2017 o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya²⁸ en lugar de ser llevados a la disposición final. La gestión alternativa de residuos orgánicos cobra especial relevancia por su contribución directa al cumplimiento de los compromisos nacionales de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y su incidencia directa en la ampliación de la vida útil de los sitios de disposición final.

²⁸ 61.5% de la generación de residuos en las grandes ciudades, corresponde a este tipo de residuos según el CONPES 3874 de 2016.

Capítulo 3.

Gestión de la información: un proceso que requiere especial atención para la toma de decisiones informadas.

La calidad de la información estadística es un pilar fundamental para la adecuada vigilancia sectorial y la formulación de políticas públicas.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), en su función de administrar, mantener y operar el Sistema Único de Información²⁹ (SUI), en cumplimiento al compromiso de mejorar la calidad de la información empleada para la presentación de las estadísticas oficiales de disposición final, adoptó el Sistema de Calidad de Producción Estadística (SCPE) para la estandarización de producción y difusión de cifras estadísticas con base en los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020.

Como resultado de esta implementación, la Superservicios creó la operación estadística *Información Técnico-Operativa del Servicio de Aseo: Estado de la Disposición Final en Colombia*. Esta Operación Estadística cuenta con la certificación DANE 21-PE-020 desde el año 2021, lo que avala el cumplimiento de los estándares de calidad y buenas prácticas en el manejo de la información estadística, producto de la cual se obtiene el presente documento.

3.1. Avances en la priorización de necesidades de información de los usuarios.

En el marco del diseño metodológico de la Operación Estadística, la Superservicios mantiene un proceso anual de consulta a usuarios y partes interesadas, con el objetivo de

²⁹ Ley 142 de 1994 adicionado por el artículo 14 de la Ley 689 de 2001.

identificar y priorizar las necesidades de información del sector de saneamiento básico, particularmente en la actividad de disposición final del servicio de aseo³⁰.

Tras la consulta de necesidades para la vigencia 2023-2024, se determinó que la iteración 2024 del informe no requeriría la adición de nuevas variables. Por lo tanto, se dio continuidad a la atención de las necesidades priorizadas en la vigencia anterior³¹, las cuales fueron consideradas dentro del contenido del presente Informe, y que correspondieron a:

- Toneladas dispuestas mensuales.
- Municipios que han disminuido toneladas dispuestas en Rellenos Sanitarios.

Al respecto, en atención de la primera necesidad, se incluyó la información de la cantidad de residuos sólidos dispuestos mensualmente en la “*Base de datos de disposición final 2024*” y en la “*Serie histórica Informe Nacional de disposición final*”. En relación con la segunda necesidad, se consigna el porcentaje de cambio respecto a la vigencia anterior en el Anexo 1 del presente informe en la columna denominada “*Variación % Ton/año vs. Vigencia anterior*”.

3.2. Fuentes de información requeridas para el informe.

El seguimiento a las políticas públicas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el país, este informe provee la información correspondiente a la cantidad de residuos sólidos dispuestos en los diferentes sitios, encontrando que uno de los retos para la medición y seguimiento de acciones políticas es el de contar con información disponible y confiable. Para abordar los desafíos de la

³⁰ La consulta se realiza mediante la encuesta denominada *Encuesta para la identificación de necesidades de información estadística asociada al Informe Nacional de disposición final*, publicada en la página web de la entidad a través del enlace de *Participa* y en la sección de *Diagnóstico de necesidades e identificación de problemas* (<https://www.superservicios.gov.co/Participa/Diagnostico-de-necesidades-e-identificacion-de-problemas>).

³¹ Conforme a justificación consignada para cada caso dentro de Tabla de “*Necesidades no consideradas en la iteración 2024*” del documento “*Detección, análisis de necesidades, priorización y definición de objetivos: Encuesta necesidades de información estadística - Disposición final de residuos sólidos Iteración 2023 - 2024*”.

calidad del dato, la Superservicios, en el marco de la Operación Estadística, definió un procedimiento que prioriza las siguientes fuentes de información:

- Sistema Único de Información (SUI): Constituye la fuente principal. Comprende la información reportada por los prestadores a través de los formatos y formularios inventariados en las variables de la ficha metodológica de la operación estadística³², establecidos por las resoluciones sectoriales vigentes (Resolución SSPD No. 20201000014555 de 2020 que adiciona la Resolución No. 20174000237705 de 2017, modificada por la Resolución 20184000018825 de 2018, y la Resolución No. 20101300048765 de 2010).
- Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS - SUI): Registros administrativos de inscripción y actualización periódica por parte de los operadores de disposición final, recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables³³.
- Fuentes Externas (Otras): La información obtenida directamente de los operadores, alcaldías y autoridades ambientales, como respuesta a requerimientos específicos (individuales o masivos), gestionados a través del Sistema de Gestión Documental de la Entidad (Cronos).

En la Tabla 1, se encuentra el resultado del procesamiento de la información a partir de las diferentes fuentes de datos.

³² VI-R-016 El cual pueden ser consultados a través de la página web de la Superservicios, en la sección de Nuestra Entidad, enlace de Planeación, presupuesto e informes y por último en Planes estratégicos e institucionales (ver código VI-R-016) disponible en <https://www.superservicios.gov.co/Nuestra-entidad/Planeacion-presupuesto-e-informes/Planes-institucionales>.

³³ En atención a lo reglamentado en el artículo cuarto de la Resolución SSPD 20181000120515 de 2018 de requerimientos que deben surtir los prestadores ante la Superservicios, para la inscripción, actualización y cancelación del RUPS.

Tabla 1. Municipios por tipo de fuente de información.

FUENTE	NÚMERO DE MUNICIPIOS	PORCENTAJE	TONELADAS/AÑO	PORCENTAJE
Reporte SUI	950	86,05%	11.728.530,80	96,54%
Imputación de datos	142	12,86%	407.629,12	3,36%
Otras	12	1,09%	13.225,84	0,11%
Total país	1.104	100%	12.149.385,76	100%

Fuente: Cálculos SSPD a partir de la “Base de datos disposición final 2024”.

Respecto al porcentaje de reporte de información al SUI por departamento entre los años 2022 a 2024 (Tabla 2), para la vigencia 2024, el porcentaje de municipios con reporte al SUI a nivel nacional experimentó una disminución de 3 puntos porcentuales respecto a 2023. El número de departamentos con altos niveles de reporte (superior al 90%) se redujo de 19 a 16.

Los departamentos con los menores porcentajes de reporte en 2024 fueron Vichada (25%), Chocó (29,03%) y Arauca (42,86%). Es relevante destacar que Chocó ha presentado consistentemente bajos porcentajes durante los tres años de análisis. Adicionalmente, el departamento de Guainía continúa registrando un 0% de cargue de información durante toda la serie 2022-2024.

Al respecto, es importante señalar que en atención a lo reglamentado en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994 la responsabilidad en el cargue oportuno de información al SUI es única y exclusiva del prestador de servicios públicos.

El detalle de las toneladas dispuestas por municipio y su fuente puede consultarse en el Anexo 1 del informe.

Tabla 2. Reporte de la información al SUI por departamento (porcentaje): años 2022 al 2024³⁴.

		INFORMACIÓN 2022		INFORMACIÓN 2023		INFORMACIÓN 2024	
DEPARTAMENTO ATENDIDO	TOTAL MUNICIPIOS	MUNICIPIOS CARGUE SUI	CARGUE SUI 2022	MUNICIPIOS CARGUE SUI	CARGUE SUI 2023	MUNICIPIOS CARGUE SUI	CARGUE SUI 2024
AMAZONAS	2	1	50,00%	1	50,00%	1	50,00%
ANTIOQUIA	125	115	92,00%	115	92,00%	110	88,00%
ARAUCA	7	5	71,43%	4	57,14%	3	42,86%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	2	2	100%	2	100%	2	100%
ATLÁNTICO	23	22	95,65%	23	100%	23	100%
BOGOTÁ, D.C.	1	1	100%	1	100%	1	100%
BOLÍVAR	46	29	63,04%	31	67,39%	30	65,22%
BOYACÁ	123	120	97,56%	121	98,37%	120	97,56%
CALDAS	27	27	100%	27	100%	27	100%
CAQUETÁ	16	15	93,75%	15	93,75%	12	75,00%
CASANARE	19	14	73,68%	14	73,68%	17	89,47%
CAUCA	42	32	76,19%	33	78,57%	31	73,81%
CESAR	25	25	100%	25	100%	25	100%
CHOCÓ	31	12	40,00%	11	36,67%	9	29,03%
CÓRDOBA	30	30	100%	30	100%	30	100%
CUNDINAMARCA	116	116	100%	116	100%	116	100%
GUAINÍA	2	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
GUAVIARE	4	4	100%	3	75,00%	3	75,00%
HUILA	37	37	100%	37	100%	35	94,59%
LA GUAJIRA	15	13	86,67%	13	86,67%	13	86,67%
MAGDALENA	30	22	73,33%	23	76,67%	23	76,67%
META	29	28	96,55%	29	100%	27	93,10%
NARIÑO	64	51	79,69%	51	79,69%	52	81,25%
NORTE DE SANTANDER	40	39	97,50%	39	97,50%	39	97,50%
PUTUMAYO	13	12	92,31%	11	84,62%	9	69,23%
QUINDÍO	12	12	100%	12	100%	12	100%
RISARALDA	14	13	92,86%	13	92,86%	13	92,86%
SANTANDER	87	81	93,10%	85	97,70%	69	79,31%
SUCRE	26	23	88,46%	23	88,46%	23	88,46%
TOLIMA	47	46	97,87%	44	93,62%	43	91,49%
VALLE DEL CAUCA	42	42	100%	42	100%	40	95,24%

³⁴ El reporte de información SUI para el desarrollo de la Tabla 2, está relacionado con los formatos denominados *Disposición Final - Operador del sitio de disposición final* de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010 y Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017.

		INFORMACIÓN 2022		INFORMACIÓN 2023		INFORMACIÓN 2024	
VAUPÉS	3	3	100%	3	100%	3	100%
VICHADA	4	2	50,00%	2	50,00%	1	25,00%

Fuente: Cálculos SSPD a partir de la “Base de datos disposición final 2024” y de los informes de disposición final 2022 y 2023.

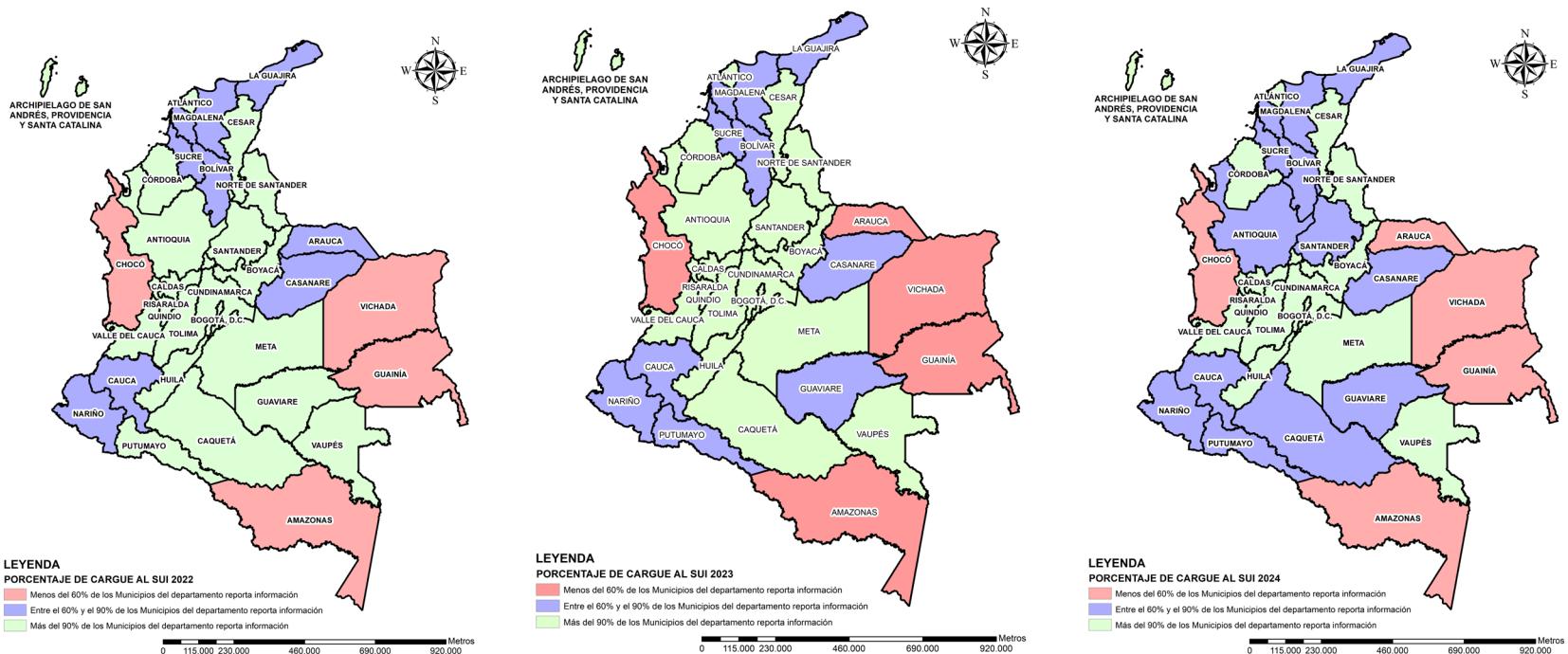
Para el análisis geográfico ilustrado en el Mapa 1 a partir de la información descrita en la Tabla 2, se establecieron tres rangos de reporte al SUI, observándose el siguiente comportamiento para 2024:

- **Bajo (menor al 60%):** correspondiente al 15% de los departamentos, el cual se mantuvo igual respecto al año 2023.
- **Medio (entre 60% y 90%):** con el 36% de los departamentos, y un aumento de 9 puntos porcentuales frente a la vigencia 2023.
- **Alto (mayor al 90%):** para 48% de los departamentos, correspondiente a una disminución de 9 puntos porcentuales respecto a la anualidad 2023.

Los departamentos clasificados en el rango bajo (Amazonas, Arauca, Chocó, Guainía y Vichada) han mantenido esta clasificación durante los tres años (2022-2024), lo que puede sugerir una persistencia de problemáticas estructurales, probablemente vinculadas a las bajas capacidades administrativas y las condiciones limitadas de conectividad en estos territorios.

Así mismo, se registró un cambio de categoría significativo con la disminución de Alto a Medio en departamentos como Antioquia, Caquetá y Santander. Pese a estas alertas, regiones como la Central, Suroccidente y Norte mantienen un rango de cargue entre Medio y Alto, lo que indica un impacto positivo de las estrategias de sensibilización sobre la importancia de la información para la gestión sectorial, sin embargo para la vigencia analizada sigue manteniendo una tendencia a menor reporte de municipios a nivel nacional .

Mapa 1. Porcentaje de Reporte de Información al SUI por Departamentos para las Vigencias 2022, 2023 y 2024.



Fuente: SSPD.

Capítulo 4.

Estado de la disposición final de residuos sólidos en Colombia en el año 2024.

4.1. Alcance de la información.

El Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos se fundamenta en la información sectorial proporcionada por los prestadores del servicio público de aseo. Los datos base se obtienen primariamente de dos canales oficiales y prioritarios:

1. Los registros administrativos del Sistema Único de Información (SUI).
2. Las respuestas documentales a los requerimientos oficiales emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios).

El análisis presentado en este Informe se centra en la actividad complementaria de disposición final del servicio público de aseo, respecto a la cantidad de residuos sólidos ordinarios dispuestos en los diferentes sitios³⁵.

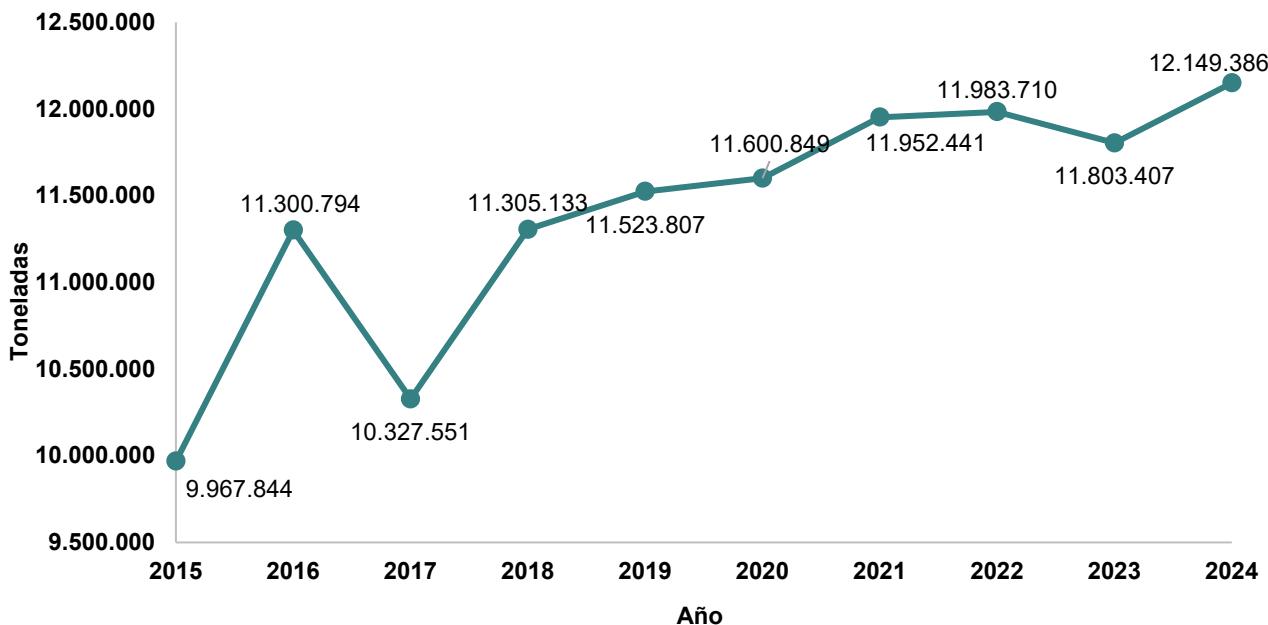
El periodo de análisis abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior, es decir que en este caso la información corresponde al año 2024, con una cobertura nacional desagregada a nivel departamental y municipal.

4.2. Residuos sólidos dispuestos en Colombia.

En la Gráfica 1, se describe el comportamiento histórico y la distribución de las toneladas de residuos sólidos ordinarios dispuestas en el marco del servicio público de aseo a nivel nacional durante los últimos 10 años.

³⁵ El Decreto 1077 de 2015 define que el residuo sólido ordinario, como todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

Gráfica 1. Residuos sólidos dispuestos en Colombia (Toneladas): años 2015 a 2024.



Fuente: Cálculos SSPD a partir de las series históricas y la “Base de datos disposición final 2024”.

Durante el año 2024, en Colombia se dispuso un total de 12.149.386 toneladas de residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo a nivel nacional, presentando un aumento del 2,93% frente a la vigencia 2023. Por el contrario, el comportamiento de la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el año 2023 frente al 2022 correspondió a una disminución del 1,50%.

La información detallada, desagregada mensualmente por departamento y municipio (incluyendo el sitio de disposición final y cantidad de residuos sólidos mensuales dispuestos), se encuentra consolidada en la “Base de datos disposición final 2024”.

A continuación, se describe el comportamiento de la cantidad de residuos sólidos dispuestos diariamente para dos conjuntos de municipios: los de mayor y menor población, incluyendo el análisis de las variaciones para cada uno de estos grupos, en un horizonte de tiempo de 10 años.

Disposición Final en Municipios con Mayor y Menor Población

Los ocho municipios con mayor población de Colombia³⁶ (Bogotá D.C., Medellín, Barranquilla, Cali, Cartagena, Cúcuta, Soledad y Soacha) concentran una proporción significativa de los residuos dispuestos a nivel nacional. Estos ocho municipios representaron el 38,42% (14.670,72 Toneladas promedio diarias) del total de residuos sólidos dispuestos diariamente en 2024.

Bogotá D.C. aportó el 18,70% del total de residuos sólidos dispuestos diariamente en el país, lo que subraya su impacto en la gestión nacional.

La alta concentración de residuos en estas áreas urbanas es un factor clave que debe orientar las actuaciones de política pública y la asignación de recursos de inversión para la gestión de residuos sólidos.

En la Gráfica 2 se observa el comportamiento histórico de la disposición final de residuos sólidos en los ocho municipios con mayor población (2015 a 2024), evidenció variaciones contrastantes entre las vigencias 2023 y 2024.

La dinámica del año 2024 se caracterizó por la siguiente distribución en la variación de las toneladas dispuestas:

Cinco de los ocho municipios registraron un aumento en la cantidad de residuos dispuestos, destacándose el crecimiento en la Región Caribe y la Capital:

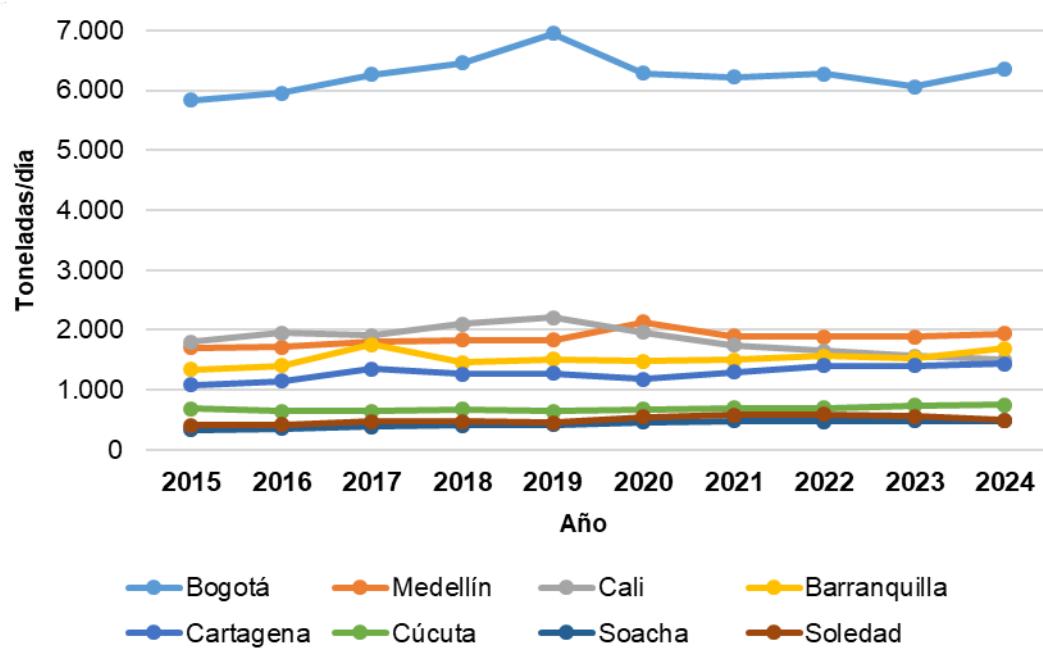
- Barranquilla: +10,19%
- Bogotá D.C.: +4,98%
- Medellín: +3,02%
- Cartagena: +2,39%
- Cúcuta: +2,29%

³⁶ DANE (2025). Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 1985-2017 y 2018-2042 con base en el CNPV 2018, Serie municipal de población por área, para el periodo 2018-2042. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Tres municipios lograron una disminución en las toneladas dispuestas con respecto al año anterior, lo cual puede indicar avances en programas de aprovechamiento o reducción en la fuente:

- Soledad: -11,49%
- Cali: -4,20%
- Soacha: -0,19%

Gráfica 2. Comportamiento Histórico de Residuos Sólidos Dispuestos en los 8 Municipios con Mayor Población, 2015-2024



Fuente: Cálculos SSPD a partir de los informes de disposición final.

A continuación, la Tabla 3 presenta la variación porcentual consolidada año a año en las cantidades de residuos sólidos dispuestas diariamente por los ocho municipios con mayor población.

Tabla 3. Cambios porcentuales Año a Año Residuos sólidos de municipios con mayor población 2015 a 2024.

AÑOS	PORCENTAJE DE CAMBIO
2015-2016	3,08%
2016-2017	7,35%
2017-2018	0,37%
2018-2019	4,47%
2019-2020	-3,83%
2020-2021	-2,07%
2021-2022	0,79%
2022-2023	-2,14%
2023-2024	3,06%

Fuente: Cálculos SSPD a partir de los informes de disposición final.

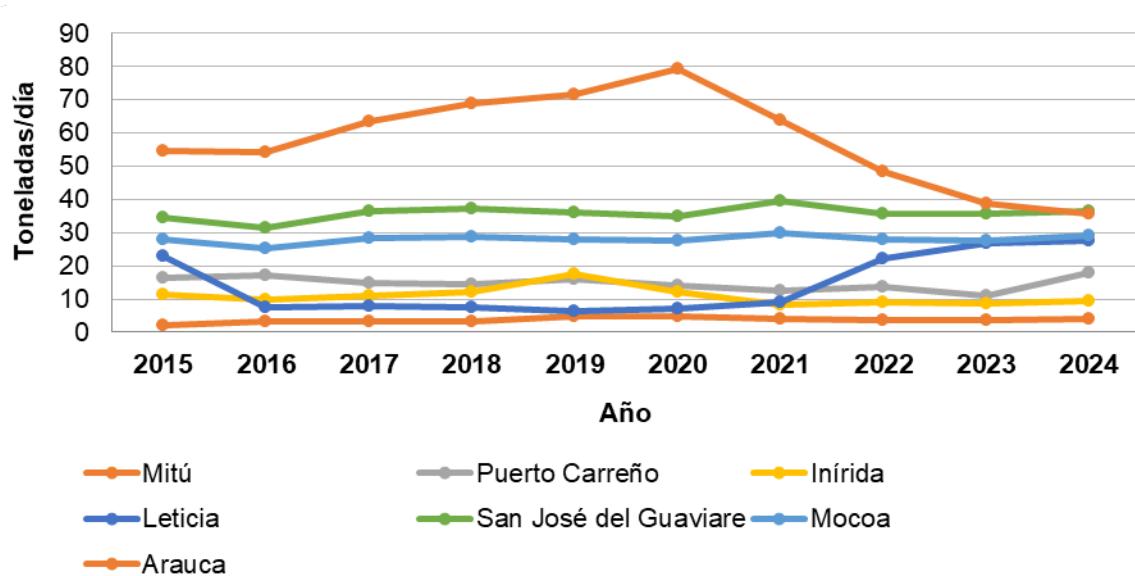
Para la vigencia 2024 respecto a 2023, el conjunto de estos municipios registró un cambio porcentual positivo del 3,06%, retomando la tendencia de crecimiento observada históricamente (2015-2019 y 2021-2022). Los valores negativos documentados entre 2019 y 2021 se atribuyen, en parte, a los efectos de la pandemia COVID-19, dado que la generación de residuos está intrínsecamente ligada a los hábitos sociales y patrones de consumo, los cuales sufrieron alteraciones significativas durante ese período, también es importante mencionar los esfuerzos en la actividad de aprovechamiento que se han venido realizando en el país.

En contraste con la alta concentración de residuos en los municipios de mayor población, siete municipios con menor población (Arauca, Mocoa, San José del Guaviare, Leticia, Inírida, Puerto Carreño y Mitú) dispusieron en conjunto solo el 0,47% del total nacional (equivalente a 160,52 Toneladas promedio diarias).

En la Gráfica 3 se observa el comportamiento histórico de los residuos sólidos dispuestos en estos 7 municipios durante los últimos 10 años (2015 a 2024), encontrando que para el año

2024 respecto al 2023 se presentaron las siguientes variaciones: Solo Arauca registró una reducción del -8,05%, continuando una tendencia a la baja que se ha observado desde el año 2020. Se observaron incrementos significativos en varios municipios, destacándose Puerto Carreño (+62,80%), seguido de Mitú (+10,99%), Inírida (+9,04%), Mocoa (+5,92%), San José del Guaviare (+2,55%) y Leticia (+2,18%).

Gráfica 3. Comportamiento Histórico de Residuos Sólidos Dispuestos en los 7 Municipios con Menor Población, 2015-2024.



Fuente: Cálculos SSPD a partir de los informes de disposición final.

La Tabla 4 muestra los cambios porcentuales de un año a otro a partir del 2015, en los residuos sólidos dispuestos diariamente en los siete municipios con menor población, encontrando para la vigencia 2024 respecto al año 2023 un aumento de 5,30% que corresponde a un cambio en la tendencia a la baja registrada entre las vigencias 2019 a 2023.

Tabla 4. Cambios porcentuales Año a Año Residuos sólidos de municipios con menor población 2015 a 2024.

AÑOS	PORCENTAJE DE CAMBIO
2015-2016	-12,21%
2016-2017	10,78%
2017-2018	4,17%
2018-2019	4,72%
2019-2020	-0,28%
2020-2021	-6,78%
2021-2022	-4,25%
2022-2023	-4,99%
2023-2024	5,30%

Fuente: Cálculos SSPD a partir de los informes de disposición final

Disposición final de residuos sólidos: datos clave por departamento.

El análisis de la disposición final diaria de residuos sólidos en 2024 abarca 32 departamentos y el Distrito Capital, confirma una alta concentración de la generación de residuos en los principales centros económicos y poblacionales del país.

Las mayores cantidades de residuos dispuestos se registraron en Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Bolívar, y Cundinamarca. Este conjunto de entidades territoriales es, a su vez, responsable de concentrar el 67% del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia³⁷, lo que ratifica la fuerte correlación entre la actividad productiva y económica con la generación de residuos sólidos.

La Tabla 5 documenta la variación porcentual de la disposición final de residuos sólidos en términos de toneladas al día, por departamento entre 2023 y 2024, encontrando que los

³⁷ DANE, PIB por departamento, a precios corrientes, Serie 2005 - 2024^{PR} (preliminar), en miles de millones de pesos, disponible en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

incrementos más significativos se registraron en los departamentos de Vichada (+39,75%) y Putumayo (+18,63%) y las mayores reducciones se observaron en Córdoba (-16,19) y Cesar (-10,12%).

Tabla 5. Residuos sólidos dispuestos a nivel departamental: 2024 vs. 2023 (porcentaje).

DEPARTAMENTO	PROMEDIO TON/DÍA 2023	PROMEDIO TON/DÍA 2024	PORCENTAJE DE CAMBIO
AMAZONAS	27,61	28,14	1,93%
ANTIOQUIA	4.294,89	4.322,50	0,64%
ARAUCA	93,79	93,45	-0,36%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	78,61	81,04	3,09%
ATLÁNTICO	2.632,23	2.677,08	1,70%
BOGOTÁ, D.C.	6.062,03	6.364,12	4,98%
BOLÍVAR	2.055,20	2.185,39	6,33%
BOYACÁ	575,15	564,61	-1,83%
CALDAS	623,63	623,73	0,02%
CAQUETÁ	172,11	176,97	2,83%
CASANARE	235,49	230,87	-1,96%
CAUCA	438,67	450,07	2,60%
CESAR	1.020,21	916,95	-10,12%
CHOCÓ	393,76	446,86	13,49%
CÓRDOBA	1.009,47	846,07	-16,19%
CUNDINAMARCA	1.956,12	2.014,08	2,96%
GUAINÍA	16,74	17,53	4,74%
GUAVIARE	43,43	42,73	-1,62%
HUILA	542,29	548,33	1,11%
LA GUAJIRA	429,12	392,06	-8,63%
MAGDALENA	906,89	960,82	5,95%
META	646,00	717,64	11,09%
NARIÑO	667,11	685,04	2,69%
NORTE DE SANTANDER	1.146,08	1.172,55	2,31%
PUTUMAYO	153,91	182,57	18,63%
QUINDÍO	405,62	408,39	0,68%
RISARALDA	839,55	830,97	-1,02%
SANTANDER	1.384,58	1.379,56	-0,36%
SUCRE	460,56	442,45	-3,93%
TOLIMA	869,43	911,43	4,83%
VALLE DEL CAUCA	3.294,86	3.285,26	-0,29%
VAUPÉS	4,17	4,62	10,99%
VICHADA	18,56	25,94	39,75%

Fuente: Cálculos SSPD a partir de los informes de disposición final.

El Mapa 2 agrupa los departamentos por la cantidad de residuos sólidos dispuestos (Toneladas promedio diarias), evidenciando que el Distrito Capital Bogotá D.C. y el departamento de Antioquia dispusieron la mayor cantidad de residuos sólidos en el año 2024, con más de 4.000 Toneladas diarias. Esta situación es consistente con su condición de mayores centros poblacionales y económicos del país, seguido de los departamentos de Valle del Cauca, Atlántico, Bolívar, Cundinamarca y Santander, con un rango entre 1.300 y 3.300 Toneladas diarias. Por su parte, los departamentos de Arauca, Archipiélago de San Andrés, Guaviare, Amazonas, Vichada, Guainía y Vaupés se encuentran en el rango inferior, hecho que puede considerarse como un indicativo para la aplicación de los esquemas diferenciales establecidos en el Decreto 1898 de 2016³⁸, como estrategia de gestión de residuos sólidos conforme a las condiciones propias de estos territorios.

³⁸ Modificado por el Decreto 1688 de 2020.

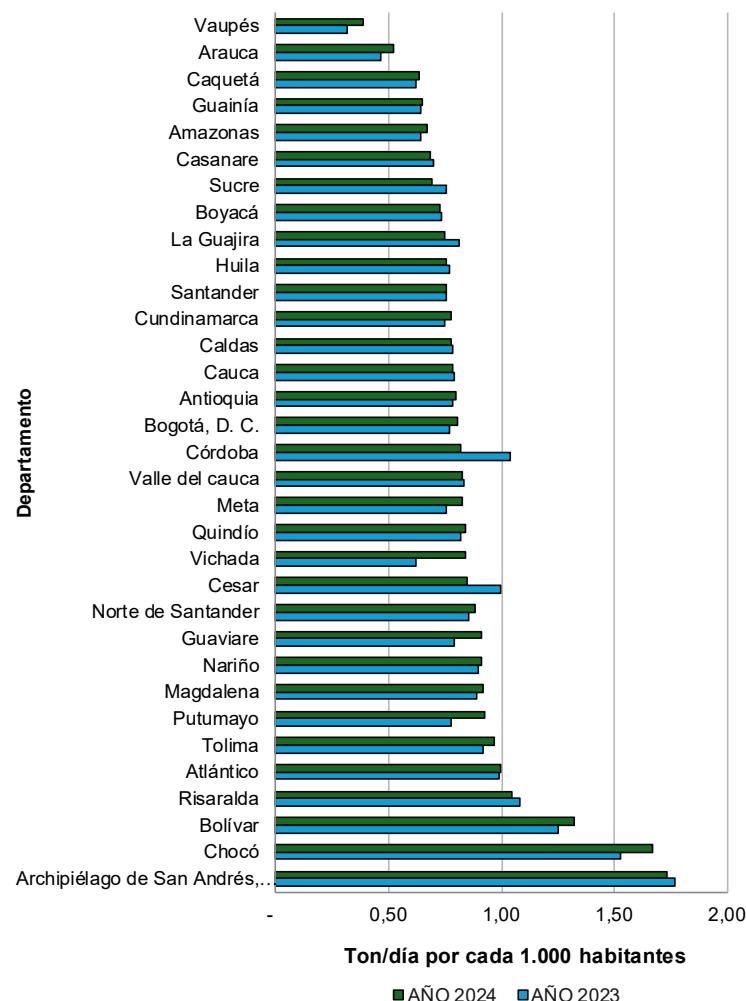
Mapa 2. Disposición de Residuos Sólidos por Departamento (Toneladas Promedio Diarias), 2024.



Fuente: "Base de datos disposición final 2024".

Para establecer la relación entre la cantidad de residuos sólidos dispuestos y el tamaño de la población, la Gráfica 4 muestra el comparativo para los años 2024 y 2023, de la cantidad diaria de toneladas dispuestas por cada 1.000 habitantes, encontrando una mediana nacional de 0,82 Toneladas promedio diarias para el año 2024.

Gráfica 4. Residuos Sólidos Dispuestos por Departamento por cada 1.000 habitantes (Toneladas).



Fuente: Cálculos SSPD a partir de los informes de disposición final.

Los cuatro departamentos que, de manera consistente entre 2023 y 2024, presentaron mayores cantidades de residuos sólidos dispuestos por cada 1.000 habitantes (en cabecera) fueron: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Chocó, Bolívar y

Risaralda³⁹. Para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Bolívar, las cifras elevadas en la disposición de residuos podrían estar directamente relacionadas con la población flotante⁴⁰. Esto se debe a que estos departamentos cuentan con ciudades que históricamente han registrado los mayores niveles de ocupación hotelera en el país, situación que se replicó durante el año 2024.

4.3. Clasificación de los sitios de disposición final en Colombia: Autorizados vs. No Autorizados.

En el marco de la elaboración anual del presente Informe Sectorial, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) ha categorizado los sitios utilizados para la disposición final de residuos sólidos en dos grupos principales: **Autorizados y No Autorizados**. Los sitios Autorizados son aquellos que cuentan con los permisos ambientales correspondientes, tales como la licencia ambiental (Decreto 1076 de 2015)⁴¹, el Plan de Manejo Ambiental (para sitios existentes antes de la expedición de la Ley 99 de 1993) o un acto administrativo expedido por la autoridad ambiental para la operación del sitio⁴²; y por el contrario, los sitios No Autorizados son aquellos que no disponen de un permiso ambiental.

³⁹ Para consultar el Informe Nacional de Coberturas de los servicios públicos de Acueducto, alcantarillado y Aseo 2023 dar clic en el siguiente enlace <https://www.superservicios.gov.co/publicaciones> en la sección de Acueducto, alcantarillado y Aseo.

⁴⁰ Para consultar las cifras diríjase a los informes de turismo del año 2023 dando clic en el siguiente enlace <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo>

⁴¹ Licencia Ambiental: Autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de ésta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

⁴² Las autoridades ambientales en Colombia corresponden a la Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

- **Sitios Autorizados: Rellenos Sanitarios y Celdas de Contingencia.**

Relleno Sanitario: es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final (Decreto 1077 de 2015)⁴³.

Fotografía 1. Relleno Sanitario La Madera - Ocaña, Norte de Santander.



Fuente: SSPD, diciembre de 2024.

⁴³ En atención a los lineamientos de la operación estadística producto de la cual se elabora este Informe, las Toneladas de residuos sólidos reportadas en el SUI cuyo origen correspondió a un Número Único de Identificación de la Estación de Transferencia (NUET), se incluyeron dentro de esta clasificación.

Fotografía 2. Relleno Sanitario Los Picachos - Popayán, Cauca.



Fuente: SSPD, diciembre de 2024.

Fotografía 3. Relleno Sanitario La Wayra, - Mocoa, Putumayo.



Fuente: SSPD, septiembre de 2024.

Celda de Contingencia: es una alternativa para la disposición final de residuos sólidos regulada por la Resolución 1890 de 2011. Esta resolución establece que los municipios que se acogieron a la Resolución 1390 de 2005 y sus modificaciones pueden solicitar a la autoridad ambiental competente que el sitio donde funcionó una celda transitoria sea incorporado dentro de un proyecto de construcción y operación de un Relleno Sanitario. Esto se hace como una alternativa dentro del Plan de Contingencias del sitio, en virtud de lo estipulado en la Resolución 1274 de 2006, que establece los términos de referencia para la construcción de Rellenos Sanitarios o aquella que la modifique o sustituya.

- **Sitios No Autorizados: Celdas Transitorias y Botaderos a Cielo Abierto⁴⁴.**

Celda Transitoria: herramienta temporal para la disposición final de residuos sólidos, reglamentadas por medio de las Resoluciones 1390 de 2005, 1684 de 2008, 1822 de 2009, 1529 de 2010 y 1890 de 2011, con el propósito de suministrar una herramienta que facilitara la adecuada disposición final de residuos, en tanto se lograra incluir en la gestión integral de residuos sólidos de los municipios, la disposición final en Rellenos Sanitarios licenciados por la autoridad ambiental competente.

Botadero a Cielo Abierto: de acuerdo con el Título F del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) es el sitio de acumulación de residuos sólidos que no cumple con las normas vigentes, creando riesgos para la salud, la seguridad humana y para el ambiente.

⁴⁴ Aun cuando pueden existir prácticas asociadas al manejo de residuos sólidos, tales como la quema, el enterramiento o la disposición en cuerpos de agua, estas no se encuentran identificadas dentro de las fuentes de información empleadas en la elaboración del presente Informe.

Fotografía 4. Botadero a Cielo Abierto de San Ángel - Sábanas de San Ángel, Magdalena.



Fuente: SSPD, abril de 2024.

Fotografía 1. Botadero a Cielo Abierto Marmolejo - Quibdó, Chocó.



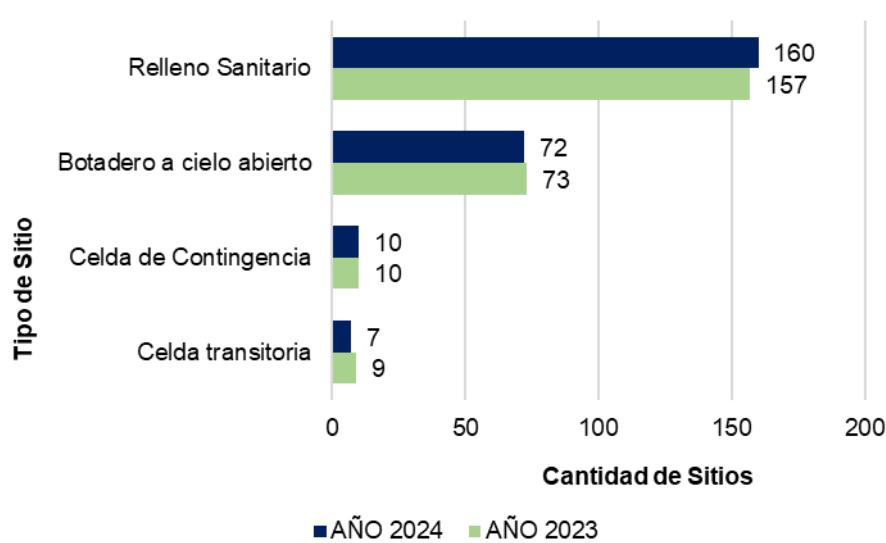
Fuente: SSPD, noviembre de 2024.

¿Cuántos sitios de disposición final se identificaron?

En el año 2024 se identificaron 249 sitios de disposición final manteniendo la misma cantidad registrada en la vigencia 2023, correspondientes a: 160 Rellenos Sanitarios, 72 Botaderos a Cielo Abierto, 10 Celdas de Contingencia y 7 Celdas Transitorias.

En la Gráfica 5, se detalla la comparación de los cambios ocurridos respecto al tipo de sitio, entre las vigencias 2024 y 2023:

Gráfica 5. Sitios de disposición final por tipo 2024 y 2023.



Fuente: Cálculos SSPD a partir de la “Base de datos disposición final 2024” y del informe de disposición final del año 2023.

El 68,27% de los sitios de disposición final identificados están clasificados como Autorizados, mientras que el 31,73% restante se categoriza como No Autorizados, lo que refleja cambios favorables respecto a 2023, con un incremento en los sitios Autorizados y una consecuente disminución en los No Autorizados.

Es importante tener en cuenta que los sitios no autorizados (Botadero a Cielo Abierto y Celda de Contingencia), han recibido un llamado del Gobierno Nacional para cerrar estas infraestructuras y, en su lugar, llevar los residuos sólidos a sitios autorizados que generen un

menor impacto ambiental y cuyos costos de operación estén incluidos en el cobro de la tarifa del servicio público de aseo⁴⁵.

El Mapa 3 muestra la distribución nacional por cada tipo de sitio. Los sitios de disposición final autorizados se encuentran concentrados en el centro del país, mientras que los no autorizados se encuentran en su mayoría en las regiones Caribe (Bolívar, Sucre y Magdalena) y Pacífica (Nariño, Cauca y Chocó).

La persistencia de altos índices de sitios No Autorizados en estas zonas constituye una prioridad de gestión para los gobiernos locales, que son los garantes de la prestación del servicio de aseo. Esto requiere la intervención coordinada de los Planes Departamentales de Agua (PDA)⁴⁶ para la asistencia técnica y las inversiones necesarias que mitiguen los graves riesgos asociados a la salud de la población y la afectación ambiental.

El análisis por tipo de sitio en 2024 revela que el departamento de Antioquia se destaca por registrar la mayor cantidad de Sitios Autorizados, contando con 59 Rellenos Sanitarios. En contraste, la mayor concentración de Sitios No Autorizados se localiza en Chocó y Bolívar, con 24 y 12 Botaderos a Cielo Abierto, respectivamente. Lo que también refleja las constantes alertas del gobierno nacional en estos departamentos del país.

⁴⁵ Como se consigna en el Concepto CRA 93041 de 2021 el prestador de las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables que disponga en un relleno sanitario cuya licencia no se encuentre vigente, no podrá trasladar el componente de la tarifa del servicio de aseo del Costo de Disposición Final (CDF) ni del Costo de Tratamiento de Lixiviados (CTL), y para el cálculo de la Tarifa Final por Suscriptor (TFS') el valor del CDF y CTL será igual a cero.

⁴⁶ Los Planes Departamentales de Agua (PDA) en Colombia corresponden a una estrategia de planeación para la coordinación interinstitucional de armonizar recursos tanto financieros como técnicos, que buscan implementar esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, de acuerdo a las características locales.

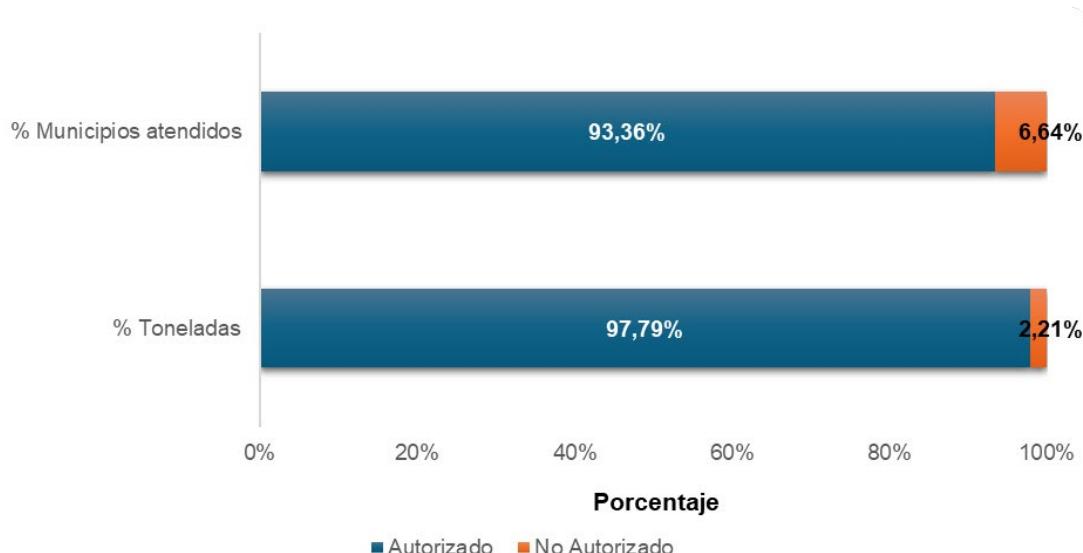
Mapa 3. Ubicación de sitios de disposición final por tipo, año 2024.



Fuente: "Base de datos disposición final 2024".

Durante la vigencia 2024, el 93,36% de los municipios del país dispusieron sus residuos sólidos en sitios autorizados, mientras que el 6,64% restante los dispuso en sitios no autorizados (Gráfica 6). En cuanto a la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el periodo de análisis, el 97,79% de ellos fue dispuesto en sitios autorizados y el 2,21% de las toneladas generadas se dispuso en sitios no autorizados.

Gráfica 6. Porcentaje de Municipios atendidos y residuos sólidos dispuestos por clasificación del sitio.



Fuente: Cálculos SSPD.

A pesar de los esfuerzos coordinados por el Gobierno Nacional, la meta de alcanzar el 100% de disposición final autorizada se vuelve crecientemente compleja debido a las particularidades geográficas, socioeconómicas y logísticas inherentes a cada región del país. Sin embargo, los esfuerzos continúan y se refleja positivamente en lo trascurrido del cuatrienio.

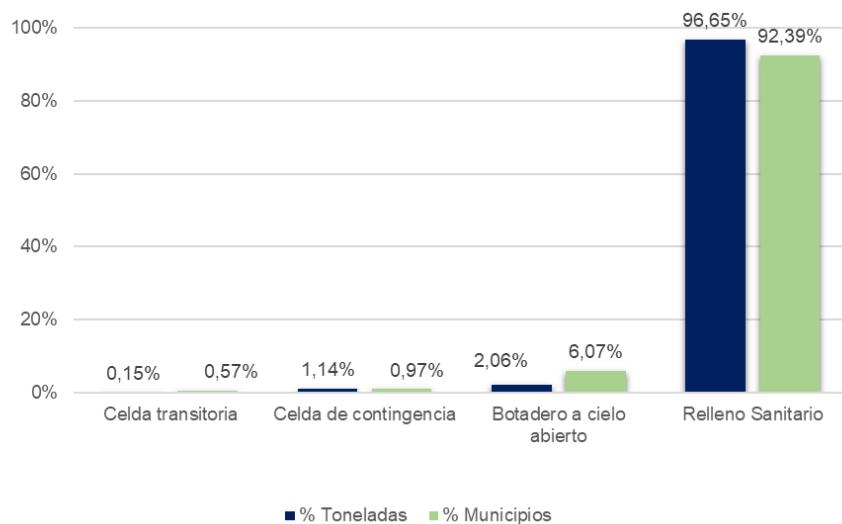
Cinco departamentos concentran la problemática de la disposición final en sitios no autorizados: Chocó con 25 municipios, Bolívar con 14, Nariño con 7, Cauca con 5 y Magdalena con 4. Los departamentos de Chocó, Bolívar y Nariño continúan reportando el mismo número de municipios que en la vigencia anterior. Mientras que Cauca y Magdalena mostraron una disminución en el número de municipios no autorizados, el departamento del Cauca experimentó una disminución de 3 y Magdalena de 1 municipio.

Esta dinámica regional ratifica que el logro de la disposición 100% autorizada requiere una intervención diferenciada que considere las barreras de conectividad, las capacidades administrativas y el acceso a esquemas eficientes, especialmente en las zonas de las regiones Pacífica y Caribe.

La Gráfica 7 muestra la distribución de residuos sólidos dispuestos en el 2024 por tipo de sitio de disposición final y la cantidad de municipios atendidos. El Relleno Sanitario se consolida como el tipo de sitio más utilizado para la disposición final de residuos sólidos con el 96,65% de los residuos sólidos dispuestos, generados en el 92,39% de los municipios.

En comparación con la vigencia anterior, el sistema de relleno sanitario registro una disminución de 0,03 puntos porcentuales en el número de municipios y una disminución de 0,05 puntos porcentuales en la cantidad de toneladas anuales dispuestas. Por otro lado, los Botaderos a Cielo Abierto fueron el segundo sitio de disposición más utilizado con el 2,06% de los residuos sólidos y atendiendo 6,07% de los municipios. Las menores cantidades de residuos sólidos fueron dispuestos en Celdas de Contingencia con el 1,14% de las toneladas provenientes del 0,97% de los municipios y Celdas Transitorias con el 0,15% de los residuos sólidos generados en el 0,57% de los municipios del país; manteniendo el comportamiento presentado en la vigencia 2023.

Gráfica 7. Porcentaje de residuos sólidos dispuestos vs. municipios atendidos, por tipo de sitio.



Fuente: Cálculos SSPD.

4.4. Situación actual de la disposición final autorizada a nivel departamental.

La Tabla 6 presenta la cantidad de municipios por departamento con disposición final autorizada para la vigencia 2024, así como el porcentaje que estos representan frente al número total de municipios que conforman cada departamento, para la vigencia actual como para la anterior⁴⁷. Para más detalles, se puede consultar la “Base de datos disposición final 2024”.

El análisis comparativo del porcentaje de municipios con disposición final autorizada entre las vigencias 2024 y 2023 presentó incrementos en la disposición final autorizada en los departamentos de Cauca (5,71%) y Magdalena (4%) así como disminución en el departamento de Antioquia (-1,64), mientras que los demás departamentos no presentaron cambios.

Tabla 6. Comportamiento Departamental de la Disposición Final Autorizada.

DEPARTAMENTO	TOTAL MUNICIPIOS	MUNICIPIOS CON DISPOSICIÓN AUTORIZADA	%AUTORIZADA 2023	%AUTORIZADA 2024
ARAUCA	7	7	100%	100%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	2	2	100%	100%
ATLÁNTICO	23	23	100%	100%
BOGOTÁ, D.C.	1	1	100%	100%
BOYACÁ	123	123	100%	100%
CALDAS	27	27	100%	100%
CASANARE	19	19	100%	100%
CESAR	25	25	100%	100%
CÓRDOBA	30	30	100%	100%
CUNDINAMARCA	116	116	100%	100%
HUILA	37	37	100%	100%

⁴⁷ En aquellos casos en que un mismo sitio dispuso tanto en sitios Autorizados como en No Autorizados, se consideró únicamente la disposición final autorizada.

DEPARTAMENTO	TOTAL MUNICIPIOS	MUNICIPIOS CON DISPOSICIÓN AUTORIZADA	%AUTORIZADA 2023	%AUTORIZADA 2024
NORTE DE SANTANDER	40	40	100%	100%
QUINDÍO	12	12	100%	100%
RISARALDA	14	14	100%	100%
SANTANDER	87	87	100%	100%
VALLE DEL CAUCA	42	42	100%	100%
VICHADA	4	4	100%	100%
TOLIMA	47	46	97,87%	97,87%
ANTIOQUIA	125	120	97,60%	96,00%
LA GUAJIRA	15	14	93,33%	93,33%
NARIÑO	64	57	89,06%	89,06%
SUCRE	26	23	88,46%	88,46%
CAQUETÁ	16	14	87,50%	87,50%
META	29	25	86,21%	86,21%
CAUCA	42	37	83,33%	88,10%
MAGDALENA	30	26	83,33%	86,67%
GUAVIARE	4	3	75,00%	75,00%
BOLÍVAR	46	32	69,57%	69,57%
PUTUMAYO	13	9	69,23%	69,23%
AMAZONAS	2	1	50,00%	50,00%
GUAINÍA	2	1	50,00%	50,00%
VAUPÉS	3	1	33,33%	33,33%
CHOCÓ	31	6	19,35%	19,35%

Fuente: Cálculos SSPD a partir de la “Base de datos disposición final 2024”.

El Mapa 4, contiene la información georreferenciada del comportamiento departamental de la Disposición Final autorizada, y la clasifica en tres rangos: disposición final autorizada por departamento menor al 60%, entre 60% y 90% y mayor al 90%.

El análisis espacial muestra que los menores porcentajes de disposición autorizada se concentran en dos regiones específicas: la zona sur oriental del país y el departamento del Chocó.

Mapa 4. Porcentaje de Municipios por Departamento con Disposición Final Autorizada.



Fuente: "Base de datos disposición final 2024".

La Tabla 7 consolida el estado de la disposición final autorizada a nivel departamental y del Distrito Capital, considerando la serie histórica desde el año 2015, en donde se destaca el incremento en el número de departamentos con una disposición final autorizada superior al 90% a partir del 2018, así como la necesidad de poner especial atención en aquellos departamentos cuya disposición final autorizada continúa siendo inferior al 60%: Amazonas, Guainía, Vaupés y Chocó.

Tabla 7. Departamentos con Disposición Final Autorizada 2015 – 2024 por Rango.

PORCENTAJE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
>90%	15	12	14	18	20	19	20	21	20	20
60%-90%	11	14	10	9	7	9	9	8	9	9
<60%	6	7	8	6	6	5	4	4	4	4
Sin información	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-
Total	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33

Fuente: *informe de disposición final SSPD. “Base de datos disposición final 2024”*. Cálculos SSPD

4.5. Vida útil: Contexto actual respecto al agotamiento de la vida útil de los sitios de disposición final.

El seguimiento al indicador de la vida útil de los sitios de disposición final permite anticipar y garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo, dado que la materialización de cualquier riesgo relacionado con el agotamiento de esta y el consecuente cierre de los sitios podría generar problemas sanitarios y ambientales, derivados de eventuales retrasos en la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos, mayores costos operativos por tener que acudir a sitios alternos localizados a mayores distancias y la pérdida de recursos de inversión en infraestructuras de sitios ya instalados.

La vida útil del sitio guarda estrecha relación con los criterios técnicos de diseño y operación, tales como la densidad de compactación, la tasa de disposición, la extracción de gases y la evacuación de lixiviados. Lo anterior, conforme al marco normativo sectorial aplicable

previsto en el parágrafo del artículo 1 de la Resolución 938 de 2019⁴⁸, en lo referente a que la vida útil está determinada por los criterios de diseño y operación del sitio, a cargo del prestador del servicio de aseo responsable de la actividad.

Para los fines de este Informe Sectorial, la Superservicios ha clasificado la situación de la capacidad de los sitios de disposición final autorizados con corte al 31 de diciembre de 2024, basándose en la fecha de terminación reportada en la "Base de datos disposición final 2024".

Es crucial destacar que los sitios con vida útil vencida o con vigencia menor a 3 años requieren especial atención, considerando que el tiempo necesario desde el diseño hasta la obtención de los permisos ambientales y la puesta en operación del frente de trabajo o celdas es de aproximadamente 3 años. No obstante, estos plazos pueden prolongarse debido a los procesos de participación ciudadana y consulta previa.

Así las cosas, la Superservicios clasificó la vida útil de los sitios de disposición final en los siguientes rangos:

- Vencida.
- Menor a 3 años (sitio crítico).
- Entre 3 y 10 años.
- Mayor a 10 años.
- Sin información.

Considerando esta clasificación, en la Tabla 8 se presenta la información de la vida útil, de los sitios de disposición final Autorizados (160 Rellenos Sanitarios y 10 Celdas de Contingencia)⁴⁹ para la vigencia 2024, en la cual evidenciaron 45 sitios con vida útil vencida y 31 sitios con vida útil entre 0 y 3 años, lo que representa el 30,52% del total de sitios de disposición final registrados para 2024 (249). Lo anterior, requiere una atención urgente por parte de todas las entidades competentes por las implicaciones sanitarias asociadas a la imposibilidad de continuar operando estos sitios, y la necesidad de activar los respectivos

⁴⁸ "PARÁGRAFO. La vida útil de los proyectos será la determinada por criterios de diseño y operación **independientemente de lo establecido en la Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental del régimen de transición**". (Resaltado fuera del original). Esto sin dejar de lado la obligatoriedad de contar con el permiso ambiental establecido en el Artículo 25 de la Ley 142 de 1994.

⁴⁹ Este indicador No Aplica para los sitios de disposición final No Autorizados (Botadero a Cielo Abierto y Celdas Transitorias).

protocolos establecidos en los diferentes mecanismos de planificación como lo son los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), los Planes de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS) y los Plan de Emergencia y Contingencia (PEC), incluyendo la definición de los sitios de disposición final alternos.

Tabla 8. Vida útil de los sitios de disposición final a 31 de diciembre de 2024.

VIDA ÚTIL	CANTIDAD DE SITIOS REGIONALES	CANTIDAD DE SITIOS LOCALES O UNITARIOS*	TOTAL POR RANGO
Vencida	6	39	45
Menor a 3 años	15	16	31
Entre 3 y 10 años	11	23	34
Mayor a 10 años	31	19	50
Sin información	0	10	10
Total	63	107	170

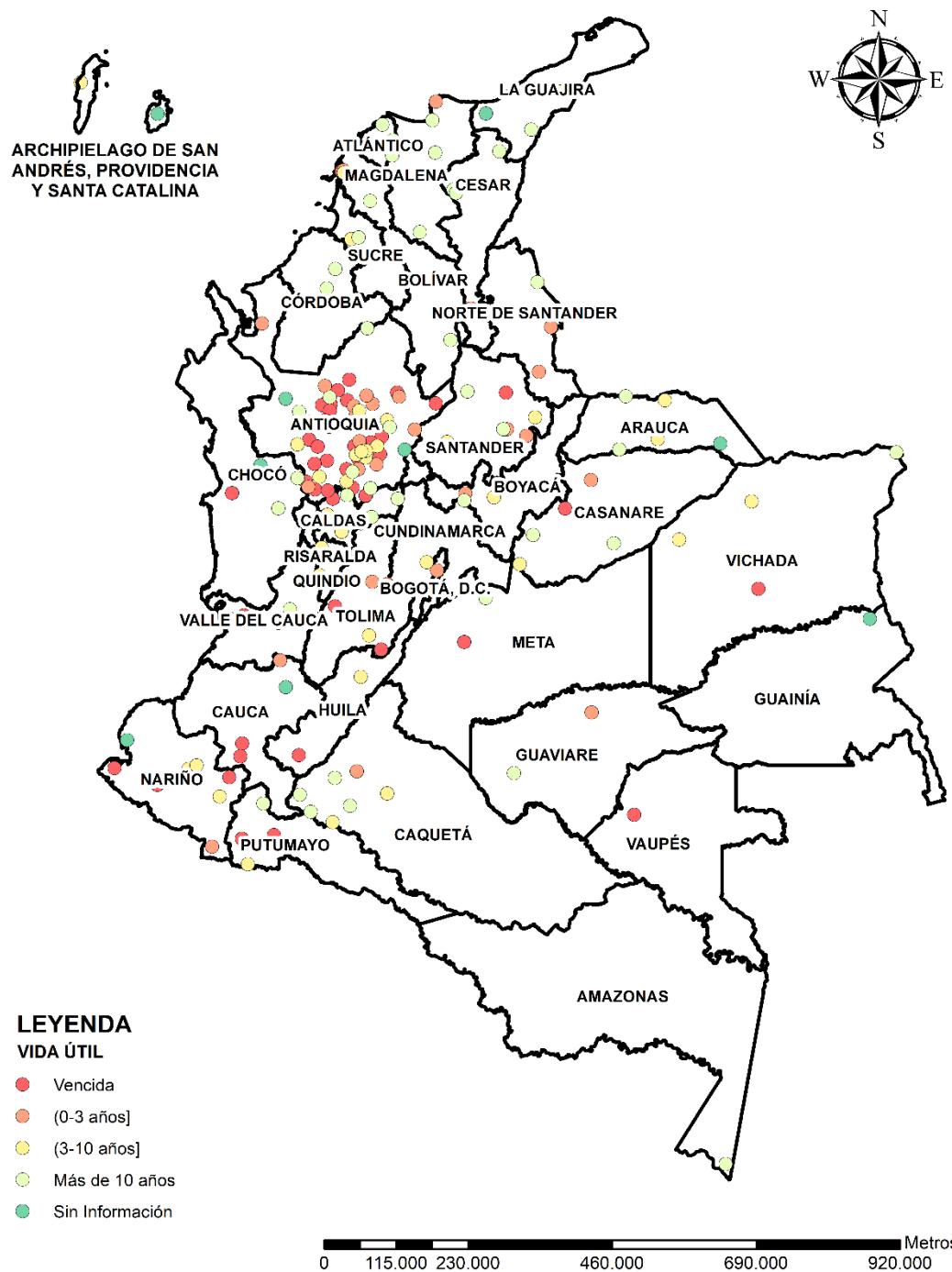
*Aquellos que recibieron para disposición final residuos sólidos provenientes de solo un municipio.

Fuente: "Base de datos disposición final 2024".

Los seis sitios regionales con vida útil vencida corresponden a los Rellenos Sanitarios: El Cascajar (en Casanare, Yopal), Biorgánicos del Sur del Huila S.A. E.S.P. (en Pitalito, Huila), El Carrasco (en Bucaramanga, Santander), Parque Ambiental BIOGER (en Cartagena, Bolívar), La Guaratara (en Granada, Meta) y Miraflores de Liborina (en Liborina, Antioquia).

El Mapa 5, resalta en color rojo los sitios con vida útil vencida, evidenciando la necesidad de implementar nuevos proyectos que contemplen la destinación de inversiones para migrar del enterramiento hacia modelos de Parques Tecnológicos y Ambientales (PTA), dedicados al tratamiento y valorización de residuos, conforme a la política sectorial vigente. Los sitios en color verde (vida útil menor a 3 años) deben priorizar la reestructuración de la infraestructura existente, su potencial transformación en sitios de disposición final regional, o la definición de alternativas en el corto plazo. Para consultar mayores detalles frente al indicador de vida útil, se puede consultar el Anexo 2.

Mapa 5. Vida útil de los sitios de disposición final.



Fuente: "Base de datos disposición final 2024".

El panorama descrito sobre la criticidad de la vida útil en los sitios de disposición final demanda la consideración estricta del marco regulatorio vigente respecto al acceso y la gestión de la infraestructura; esto, teniendo en cuenta que el prestador de la actividad de disposición final garantice el libre acceso al servicio de disposición final de residuos sólidos conforme al Artículo 6° de la Resolución 1390 de 2005 y lo precisado en el artículo 2.3.2.2.5.115 del Decreto 1077 de 2015, que establece las restricciones injustificadas para el acceso a Rellenos Sanitarios y/o estaciones de transferencia.

En este contexto, el operador está en la obligación de permitir el acceso y suscribir los contratos correspondientes, siempre que:

1. No exista una justificación técnica demostrable que lo impida.
2. Quienes soliciten el acceso cumplan con las exigencias, características y lineamientos técnicos establecidos por la normativa y los reglamentos operativos del sitio.

La necesidad de potenciar la infraestructura y garantizar el acceso se complementa con la promoción de mejores prácticas que disminuyan la cantidad de residuos sólidos destinados a la disposición final. Priorizar estrategias como la minimización, reutilización, reciclaje, aprovechamiento, valorización y tratamiento de residuos, fortalece la economía circular, la Responsabilidad Extendida del Productor (REP)⁵⁰ y los Programas Pos Consumo⁵¹, y tiene un impacto directo en la ampliación de la vida útil remanente de los sitios.

⁵⁰ La REP como política ambiental para establecer responsabilidades del fabricante e importador del producto a lo largo de su ciclo de vida, incluyendo el pos consumo.

⁵¹ Estrategia para la gestión especializada de cierto tipo de residuos sólidos por sus características tales como medicamentos, llantas, pilas y luminarias.

4.6. Esquemas de mercado regionales: una estrategia para optimizar la prestación del servicio de aseo.

La regionalización del servicio público de aseo, particularmente en la actividad de disposición final, se configura como una estrategia fundamental para optimizar la prestación y la eficiencia en la gestión de residuos sólidos.

Un Relleno Sanitario Regional es aquel que recibe residuos sólidos provenientes de municipios diferentes al municipio donde se localiza, tal como lo define el artículo 2 del Decreto 920 de 2013. La regionalización, al unir la capacidad de dos o más entidades territoriales, facilita:

- La asignación más eficiente de recursos humanos y materiales.
- Disminución de los costos operativos que se trasladan a la tarifa final del usuario.
- Optimización del uso del suelo.
- Creación de economías de escala que estimulan las actividades de tratamiento y valorización de residuos, con el apoyo de estímulos económicos reglamentados por el Decreto 920 de 2013⁵².

El enfoque de la regionalización está respaldado por el Decreto 1077 de 2015 (artículo 2.3.2.3.5.15), que fomenta el enfoque de la regionalización con horizontes de planificación de hasta 30 años, y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ("Colombia, Potencia Mundial de la Vida"), que promueve la transición de estos sitios hacia Parques Tecnológicos y Ambientales (PTA).

Teniendo en cuenta que la regionalización en la gestión de residuos sólidos corresponde a aquella en la que dos o más entes territoriales cooperan para gestionar conjuntamente sus residuos sólidos (H. Lanier Hickman, 1993), para efectos del presente Informe los sitios de

⁵² Por el cual se reglamenta el artículo 251 de la Ley 1450 de 2011 en relación con el incentivo a los municipios donde se ubiquen Rellenos Sanitarios y Estaciones de Transferencia regionales para residuos sólidos.

disposición de carácter regional, corresponden a aquellos que recibieron para disposición final residuos sólidos provenientes de más de un municipio.

Fotografía 6. Relleno Sanitario Pirgua - Tunja, Boyacá.



Fuente: SSPD, agosto de 2024.

Fotografía 7. Relleno Sanitario Regional La Pradera - Don Matías, Antioquia.



Fuente: SSPD, mayo de 2024.

La Gráfica 8 detalla el comportamiento presentado a partir del año 2015, en la cantidad de sitios de disposición final regionales existentes en Colombia y la cantidad de municipios allí atendidos, las cuales para la vigencia 2024 correspondieron a 66 sitios regionales en los que se dispusieron residuos sólidos provenientes de 1.052 municipios.

Gráfica 8. Sitios de disposición final regionales y municipios atendidos 2015 - 2024.



Fuente: Cálculos SSPD a partir de la “Base de datos disposición final 2024” y de los informes de disposición final.

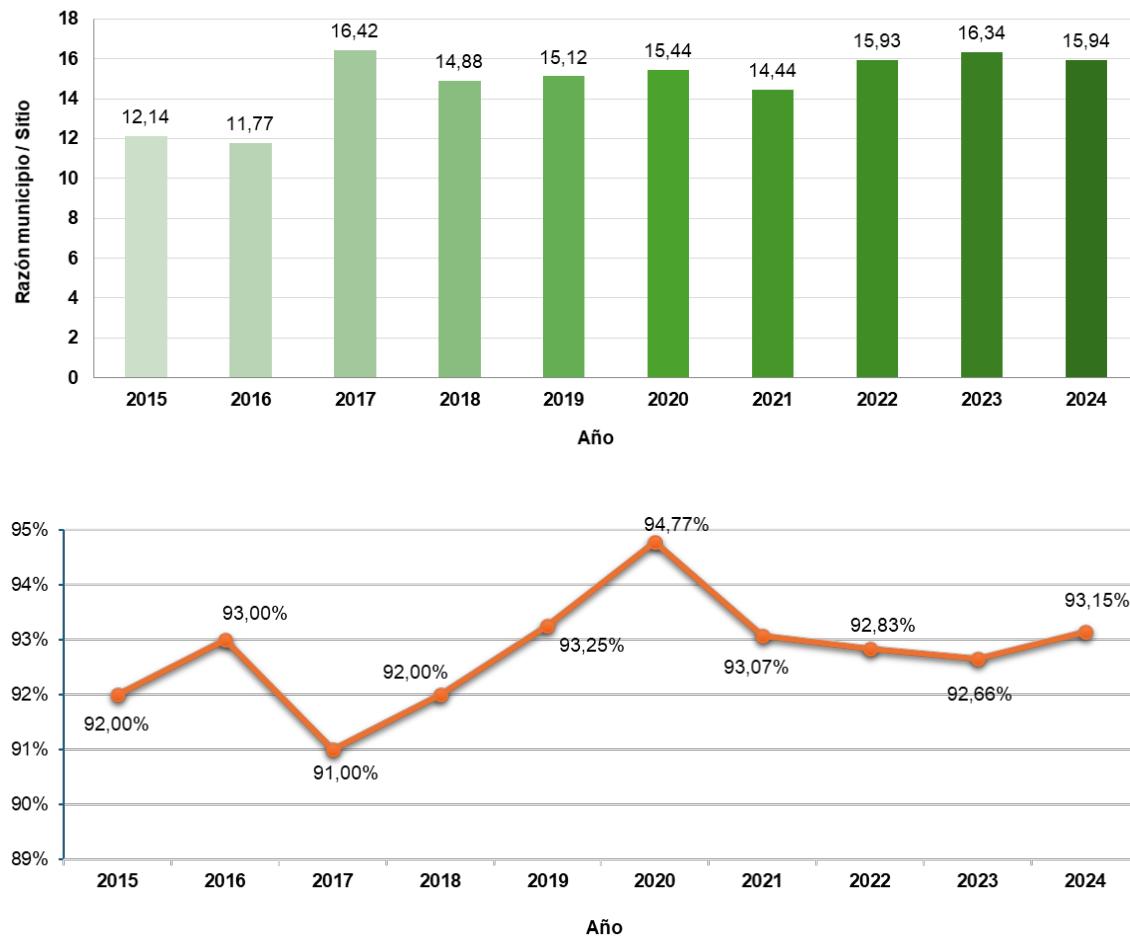
En la Gráfica 9 se observa la relación entre municipios atendidos (1.052) y sitios regionales (66), que para 2024 es de aproximadamente 16 municipios por sitio, una razón que se mantiene constante desde 2022. Sin embargo, esta cifra promedio revela heterogeneidades territoriales como el hecho de que existieron sitios regionales que recibieron residuos sólidos provenientes de hasta 125 municipios como fue el caso del Relleno Sanitario Piragua (Tunja, Boyacá), en contraste con otros sitios que atendieron únicamente dos.

Para la vigencia 2024, la cantidad de residuos sólidos diarios dispuestos en sitios regionales, correspondió al 93,15% de la totalidad de residuos sólidos dispuestos diariamente en el país, cifra que se ha mantenido por encima del 90% en los últimos 10 años, hecho que resalta las oportunidades existentes frente al manejo integral de residuos sólidos en sitios regionales, al contar con mayores cantidades de estos susceptibles de ser gestionados en la actividad de

tratamiento de residuos sólidos y que en consecuencia no serían destinados a su disposición final.

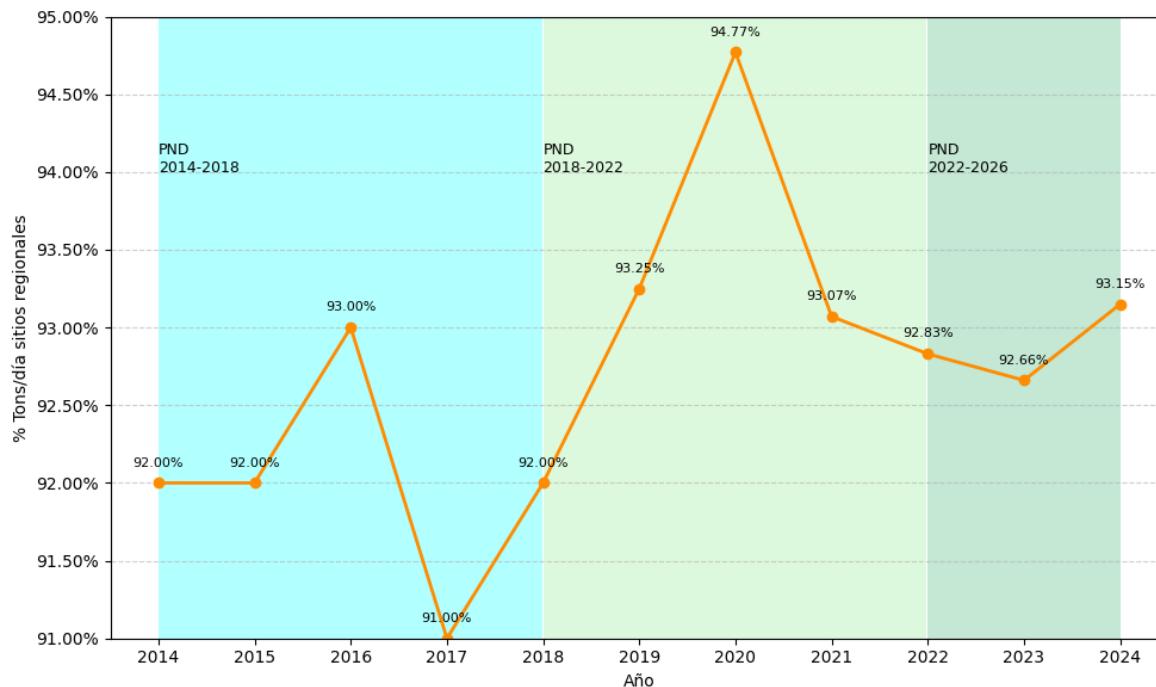
Es importante destacar que, aunque en 2024 se atendieron menos municipios en sitios regionales que en la vigencia 2023, la cantidad de toneladas dispuestas en estos sitios aumentó en 0.49 puntos porcentuales. El detalle de los sitios regionales para 2024 puede consultarse en el Anexo 3.

Gráfica 9. Regionalización: Residuos Dispuestos y Municipios Atendidos.



Fuente: Cálculos SSPD a partir de la “Base de datos disposición final 2024” y de los informes de disposición final.

Gráfica 10. Evolución de la Regionalización en Términos de los Planes Nacionales de Desarrollo.



Fuente: Cálculos SSPD a partir de la “Base de datos disposición final 2024” y de los informes de disposición final.

La Gráfica 10 ilustra la evolución de la regionalización en el marco de los últimos tres Planes Nacionales de Desarrollo (PND)⁵³, demostrando una tendencia creciente en la concentración de la disposición final. Se destaca un incremento de 0,32 puntos porcentuales en el porcentaje de residuos dispuestos en sitios regionales durante el PND vigente (2022-2026) respecto al periodo anterior (2018-2022).

Frente a la magnitud e impactos generados por la regionalización, estos sitios demandan una atención especial dada la gran cantidad de residuos sólidos que ingresan: 31.698 Toneladas promedio diarias dispuestas durante la vigencia 2024 en sitios de disposición final de carácter regional.

⁵³ El Plan Nacional de Desarrollo corresponde al documento que, en Colombia, establece la hoja de ruta de las políticas, programas e inversiones a realizar durante el periodo de gobierno de 4 años.

A pesar de sus beneficios en eficiencia, la alta dependencia de los municipios a los esquemas regionales expone la prestación del servicio a riesgos significativos asociados a situaciones que puedan limitar el acceso a estos sitios (tales como bloqueos en rutas, daños en vías por fenómenos naturales o cierres por orden judicial).

Por lo tanto, es fundamental que los municipios y los operadores de recolección y transporte cuenten con instrumentos de planificación robustos y actualizados que mitiguen estos riesgos. Esto incluye la obligatoriedad de tener un sitio de disposición final alterno definido y articulado en sus:

- Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
- Planes de Emergencia y Contingencia (PEC).
- Programas de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), entre otros⁵⁴.

⁵⁴ Reglamentados en las Resoluciones de MINVIVIENDA: 754/2014 (PGIRS), 154/2014 (PEC) y 288/2015 (PPSA).

Capítulo 5. Gestión de residuos sólidos para un futuro sostenible.

En el marco de la agenda de desarrollo sostenible, el Informe anual de avance en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en Colombia 2024, emitido por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), documentó un progreso del 58.4% en el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles). Este avance muestra rezagos en comparación con los avances satisfactorios de otros objetivos⁵⁵, planteando desafíos significativos para el cumplimiento de las metas asociadas al horizonte 2030.

El presente Informe Sectorial contribuye al seguimiento de la Meta 11.6 del ODS 11, cuyo objetivo es reducir el impacto ambiental negativo de las ciudades, prestando especial atención a la gestión de los desechos municipales:

OBJETIVO	DETALLE DEL OBJETIVO
Objetivo 11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
META POR CUMPLIR	
Objetivo 11.6.	Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
Indicador 11.6.1.	Porcentaje de residuos sólidos dispuestos urbanos adecuadamente
Cumplimiento a 2030	100%

Fuente: SSPD.

La medición del porcentaje de residuos sólidos dispuestos adecuadamente se basa en el cumplimiento del Artículo 25 de la Ley 142 de 1994, que establece la obligatoriedad de contar con los respectivos permisos ambientales para la operación de servicios públicos. Para la actividad de disposición final, este requisito se materializa a través de la licencia

⁵⁵ Precisando que el único con avance satisfactorio corresponde al ODS 14 de vida submarina, al reportar un cumplimiento del 100 % frente a su meta.

ambiental⁵⁶. Para la vigencia 2024, se encontró que: el porcentaje de residuos sólidos dispuestos adecuadamente correspondió a las 11.880.672 Toneladas registradas en Rellenos Sanitarios y Celdas de Contingencia (Sitios Autorizados). Este volumen representó el 98% de la totalidad de residuos sólidos dispuestos en el país, manteniendo el mismo comportamiento que en la vigencia 2023.

El 2% restante de los residuos sólidos fue dispuesto en Sitios No Autorizados (Botaderos a Cielo Abierto y Celdas Transitorias).

Esta proporción minoritaria, pero persistente, de residuos en sitios No Autorizados es crítica, ya que estos centros generan impactos ambientales negativos al carecer de cualquier tipo de permiso o autorización ambiental. La licencia ambiental, emitida por la Autoridad Ambiental (CAR o ANLA), es la herramienta técnica y normativa esencial para la evaluación, control y seguimiento de los impactos significativos al medio ambiente y los recursos naturales.

⁵⁶ Tanto en el Decreto Único Reglamentario del sector ambiental contenido en el Decreto 1076 de 2015⁵⁶, como en el ítem 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se establece que la expedición y seguimiento a las obligaciones contenidas en las licencias ambientales para la construcción y operación de Rellenos Sanitarios son emitidos por parte de la Autoridad Ambiental, es decir las Corporaciones Autónomas Ambientales (CAR) y en casos particulares son expedidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Referencias

Departamento Nacional de Estadística (DANE). (2025). PIB por departamento. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

Departamento Nacional de Estadística (DANE). (2025). Proyecciones y retroproyecciones de población municipal para el periodo 1985-2017 y 2018-2042 con base en el CNPV 2018, Serie municipal de población por área, para el periodo 2018-2042. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado en Noviembre de 2020, de Explorador de datos: ODS 11: <https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos/ciudades-y-comunidades-sostenibles>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (Agosto de 2021). *APROVECHAMIENTO DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL SECTOR PÚBLICO*. Obtenido de ANÁLISIS DE BIG DATA PARA LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN EVIDENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Aprovechamiento_de_datos_para_la_toma_de_decisiones_en_el_sector_publico.pdf

Departamento Nacional de Planeación. (25 de abril de 2023). *Colombia está retrasada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y debe fortalecer su implementación, revela informe del DNP*. Obtenido de Noticias: https://www.dnp.gov.co/Prensa_Noticias/Paginas/colombia-esta-retrasada-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods-y-debe-fortalecer-su-implementacion-revela-informe.aspx

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2024). *Informe Anual de Avance en la implementación de los ODS en Colombia 2024*: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/INFORME_DE_AVANCE_ANUAL_ODS_2023_junio_2024.pdf

Ministerio de Ambiente. (2024). *Estrategia climática de largo plazo de Colombia E2050 para cumplir con el Acuerdo de París*. Recuperado en octubre de 2025 en <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/12/2.-Estrategia-Climatica-de-Largo-Plazo-de-Colombia-E2050.pdf>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2025). Informes de turismo. Informe mensual de turismo. Recuperado en octubre de 2025 en <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo>

Rodríguez-Cruz, Y., & Pinto, M. (2018). Modelo de uso de información para la toma de decisiones estratégicas en organizaciones de información. *Transinformação*, 30(1), 51-64. doi:<https://doi.org/10.1590/2318-08892018000100005>

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). (2019). *Publicaciones 2019*. Recuperado en Noviembre de 2021, de Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos - 2018: https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/informe_nacional_disposicion_final_2019.pdf

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). (2019). *Publicaciones 2019*. Recuperado en Noviembre de 2021, de Informe Nacional de Disposición Final de Residuos Sólidos - 2019: https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/informe_df_2019_final_22-12-2020_0_0.pdf

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). (2020). *Informe implementación ODS 2020*. Obtenido de Aporte a objetivos de desarrollo sostenible: <https://www.superservicios.gov.co/Inicio/Objetivos-de-desarrollo-sostenible>

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). (2021). Recuperado en Diciembre de 2024, de Informe de Disposición Final de Residuos Sólidos 2020: https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/informe_df_2020%20%281%29.pdf

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). (2022). Recuperado en Diciembre de 2024, de Informe de Disposición Final de Residuos Sólidos 2021:

<https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Informe-Nacional-de-Disposicion-Final-de-Residuos-Solidos.pdf.pdf>

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). (2023). Recuperado en Diciembre de 2024, de Informe de Disposición Final de Residuos Sólidos 2022: <https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Informe-Nacional-de-Disposicion-Final-de-Residuos-Solidos-2022.pdf>

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). (2023). Recuperado en Diciembre de 2024, de Informe de Disposición Final de Residuos Sólidos 2023: <https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Informe-Nacional-de-Disposicion-Final-de-Residuos-Solidos-2023.pdf>

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). (2023). *Publicaciones*. Recuperado el Diciembre de 2024, de Serie histórica - Informe nacional de disposición final: <https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Serie-historica-informe-nacional-de-disposicion-final-2010-a-2023-V5.xlsx>

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. (2024). Noticias: Estamos en la COP16. Obtenido de www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Superservicios-publicos-domiciliarios-en-Colombia-memoria-retos-y-vision.pdf

Capítulo 6. Anexos

En el siguiente enlace encontrará los 3 anexos del presente Informe Sectorial:

[Anexos informe sectorial año 2024](#)

- Anexo 1. Municipios atendidos con toneladas anuales dispuestas, fuente de información y variación porcentual año 2024 vs. 2023.
- Anexo 2. Sitios de disposición final y vida útil a 31 de diciembre de 2024.
- Anexo 3. Sitios de disposición final regional año 2024.

Por su parte la “Base de datos disposición final 2024” (referenciada a lo largo del presente documento), se encuentra publicada en la página web de la Entidad en la ruta: Sala de Prensa/Publicaciones/Acueducto, Alcantarillado y Aseo/Estudios informes y documentos sectoriales/Informe nacional de disposición final de residuos sólidos, disponible en el enlace <https://www.superservicios.gov.co/publicaciones>.



Superservicios

Carrera 18 No. 84 – 35
Bogotá D.C, Colombia
(+571) 601-745-6011
www.superservicios.gov.co
sspd@superservicios.gov.co



Proceso 
estadístico

Certificado - DANE

NTC PE 1000:2020

21-PE-020